



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE
TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS
PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AYAPATA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JHULIÑO JAVIER ARENAS VILCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD


**APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE
TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS
PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AYAPATA, 2024**

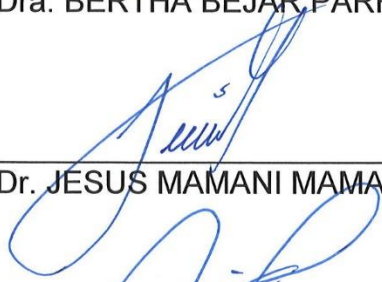
TESIS PRESENTADA POR:

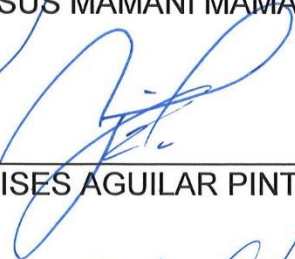
Bach. JHULIÑO JAVIER ARENAS VILCA


**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. ULISES AGUILAR PINTO

ASESOR DE TESIS : 
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15

**RESOLUCIÓN N° 013-2025-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 08 de enero del 2025

VISTOS: El Oficio No 003-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 08 de enero del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y El Expediente N° CU – 272 presentado por el (la) Bachiller: **ARENAS VILCA JHULIÑO JAVIER**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **ARENAS VILCA JHULIÑO JAVIER**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro	: Dr. ULISES AGUILAR PINTO
Asesor	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: VIERNES, 10 de enero del 2025
Hora	: 09:00 a m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 755 - 2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 12 de diciembre del 2024

Visto: el Oficio N° 084-2024 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 17529** presentado por el (la) Bachiller: **ARENAS VILCA JHULIÑO JAVIER**, quien solicitan revisión del informe final de la Investigación (borrador de tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el (la) Bachiller: **ARENAS VILCA JHULIÑO JAVIER**, quien solicita la revisión y aprobación del informe final de investigación (borrador de tesis) titulado: **APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024**, que fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con Resolución N° **585-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738; Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

En uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R la unidad de Investigación y del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024**, presentado por el (la) Bachiller: **ARENAS VILCA JHULIÑO JAVIER**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar como ASESOR(a) a: **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



RESOLUCIÓN N° 585 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 22 de octubre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-012254 de fecha 04 de octubre del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **ARENAS VILCA JHULIÑO JAVIER**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN** titulado: **APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024**, presentado por el (la) Bachiller. **ARENAS VILCA JHULIÑO JAVIER**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RECONOCER** como **ASESOR(a)** al (a): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

<p>APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024</p>	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	JHULIÑO JAVIER ARENAS VILCA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71883269
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-7741-5398
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	ULISES AGUILAR PINTO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02295853

Datos de investigación	
Línea de investigación	POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Carabaya Distrito: Ayapata</p> <p>Coordenadas: Latitud: 13.7127837 Longitud: -70.0059413 https://maps.app.goo.gl/ieRG5tPm4u4KSxtA7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – Enero 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	<p>Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</p>


UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELAZQUEZ"
Dra. Jady Huacani Susacaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FECE



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JHULIÑO JAVIER ARENAS VILCA, identificado con DNI

Nro. 71883269 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 13 de MARZO del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres por guiarme el camino a
seguir en mi desarrollo profesional.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por el esfuerzo espiritual para alcanzar mis objetivos y metas.

A la Escuela Profesional Contabilidad que me brindaron sabiduría que significa crecimiento profesional.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	3
1.4. OBJETIVOS.....	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. HIPÓTESIS.....	4
1.5.1. Hipótesis general.....	4
1.5.2. Hipótesis específicas.....	4
1.6. VARIABLES.....	5
1.6.1. Variable independiente.....	5
1.6.2. Variable dependiente.....	5



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEÓRICAS	7
2.1.1. Estado	7
2.1.2. Gobierno local	7
2.1.3. Administración pública	8
2.1.4. Procesos administrativos	8
2.1.5. Sistemas administrativos.	9
2.1.6. Sistema Nacional de Tesorería.....	9
2.1.6.1. Marco normativo	10
2.1.6.2. Conformidad Sistema de Tesorería	10
2.1.6.3. Principios Nacional de Tesorería	11
2.1.6.4. Normas Generales de Tesorería.....	11
2.1.7. Gestión de tesorería.....	23
2.1.8. Sistema Nacional de Presupuesto.....	23
2.1.8.1. El presupuesto.....	24
2.1.8.2. Contenidos de los presupuestos	24
2.1.8.3. Los ingresos públicos	25
2.1.8.4. Los gastos públicos	25
2.1.8.5. Fases del proceso presupuestario	25
2.1.8.6. Formulación, Aprobación y Ejecución Presupuestaria	26
2.1.8.7. Recursos financieros	26
2.1.8.8. Ejecución de ingresos públicos	28
2.1.8.9. Ejecución del gasto	28
2.1.8.10. Evaluaciones de Presupuesto de Gobiernos Locales	29



2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	30
2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
2.3.1. A nivel internacional.....	32
2.3.2. A nivel nacional.....	33
2.3.3. A nivel local.....	34

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS.....	35
3.2. NIVEL.....	35
3.3. DISEÑO.....	36
3.4. ÁMBITO.....	36
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	37
3.5.1. Población.....	37
3.5.2. Muestra.....	37
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACION DE INFORMACIÓN.....	37
3.6.1. Fuentes.....	37
3.6.2. Técnicas.....	38
3.6.2.1. Técnicas en la recolección de datos.....	38
3.6.3. Instrumentos de recolección de datos.....	38
3.6.3.1. Cuestionario.....	38
3.7. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS.....	38
3.7.1. Procesamiento de datos.....	38
3.7.2. Procedimientos ejecutados.....	39
3.7.3. Procedimientos estadísticos.....	39



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN 40

4.2. ANÁLISIS PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO..... 40

 4.2.1. Análisis del segundo objetivo específico 79

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS..... 104

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 105

CONCLUSIONES..... 108

RECOMENDACIONES 110

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 111

ANEXOS..... 114



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 NGT N° 1 – Unidad de caja	41
Tabla 2 NGT N.º 02 – Manejo de fondos del tesoro público en sub-cuentas....	43
Tabla 3 NGT N.º 03 - Manejo de cuentas y sub cuentas bancarias.....	44
Tabla 4 NGT N.º 04 – Apertura de cuentas y bus cuentas bancarias	45
Tabla 5 NGT N.º 06 – Uso de fondo fijo para caja chica	47
Tabla 6 NGT N.º 07 – Reposición fondo para pagos en efectivo de caja chica	49
Tabla 7 NGT N.º 08 - Arqueos sorpresivos.....	51
Tabla 8 NGT N.º 09 – Transferencia de fondos.....	53
Tabla 9 NGT N.º 10 – Seguridad en el giro de cheques y traslado de fondos..	55
Tabla 10 NGT N.º 11 – Cheques a nombre de la entidad	57
Tabla 11 NGT N.º 12 – Uso del sello fechador.....	58
Tabla 12 NGT N.º 14 – Conciliaciones sub cuentas del tesoro público	59
Tabla 13 NGT N.º 15 – Fianza de servidores	60
Tabla 14 Consolidado de aplicación de Normas Generales de Tesorería Municipalidad Distrital Ayapata, 2023 – 2024.....	62
Tabla 15 01: Recursos Ordinarios	64
Tabla 16 02: Recursos Directamente Recaudados	66
Tabla 17 03: Recursos por operaciones oficiales de crédito.....	68
Tabla 18 04: Donaciones y transferencias.....	69
Tabla 19 05: Recursos determinados	70
Tabla 20 Consolidado del análisis y evaluación de la unidad de tesorería Municipalidad Distrital Ayapata, 2023 – 2024.....	71
Tabla 21 Correlación entre variable Normas Generales Tesorería y Manejo de recursos Financieros, periodos 2023 – 2024.....	73



Tabla 22 Correlación sistema tesorería y ejecución de fondos fiscales según dimensiones – 2023.	74
Tabla 23 Correlación normas de tesorería y fondos públicos según dimensiones – 2024.....	77
Tabla 24 Ingresos de financiamiento y rubros. periodo 2023.....	79
Tabla 25 Ingresos por fuente de financiamiento y rubros, periodo 2024	82
Tabla 26 Recaudación fuente sub genérica de ingresos, periodo 2023 – 2024.	85
Tabla 27 Ejecución gastos financiamiento y rubros, periodo 2023.	87
Tabla 28 Ejecución del gasto por fuente de financiamiento y rubros, periodo 2023	90
Tabla 29 Recaudado de financiamiento sub genérica de gastos, 2023- 2024.	93
Tabla 30 Resumen gastos ejecutados fuente financiamiento y rubro, 2023.....	95
Tabla 31 Resumen gastos ejecutados por fuente de financiamiento y rubro, 2024.	99



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 NGT N° 1 – Unidad de caja 41

Figura 2 NGT N.º 02 – Manejo de fondos del tesoro público en sub-cuentas. . 43

Figura 3 NGT N.º 03 - Manejo de cuentas y sub cuentas bancarias 44

Figura 4 NGT N.º 04..... 45

Figura 5 NGT N.º 06 – Uso de fondo fijo para caja chica 47

Figura 6 NGT N.º 07 – Reposición fondo para pagos en efectivo de caja chica
..... 49

Figura 7 NGT N.º 08 - Arqueos sorprendidos 51

Figura 8 NGT N.º 09 – Transferencia de fondos 53

Figura 9 NGT N.º 10 – Seguridad en el giro de cheques y traslado de fondos. 55

Figura 10 NGT N.º 11 – Cheques a nombre de la entidad..... 57

Figura 11 NGT N.º 13 – Uso del sello fechador..... 58

Figura 12 NGT N.º 14..... 59

Figura 13 NGT N.º 15 – Fianza de servidores..... 60

Figura 14 Consolidado de aplicación de Normas Generales de Tesorería
Municipalidad Distrital Ayapata, 2023 – 2024..... 62

Figura 15 01: Recursos Ordinarios 64

Figura 16 02: Recursos Directamente Recaudados..... 66

Figura 17 03: Recursos por operaciones oficiales de crédito..... 68

Figura 18 04: Donaciones y transferencias 69

Figura 19 Recursos determinados 70

Figura 20 Consolidado del análisis y evaluación de la unidad de tesorería
Municipalidad Distrital Ayapata, 2023 – 2024..... 71



Figura 21 Porcentaje de cada fuente de financiamiento en relación al presupuesto PIM, 2023	81
Figura 22 Porcentaje de cada fuente de financiamiento en relación al presupuesto PIM, 2024	84
Figura 23 Indicador de Eficacia de Ingreso (IEI); según Fuente de Financiamiento, 2023 vs 2024.	86
Figura 24 Porcentaje de cada fuente de financiamiento en relación con el presupuesto PIM, 2023	89
Figura 25 Porcentaje de cada fuente de financiamiento en relación al presupuesto PIM, 2023	92
Figura 26 Eficacia de Gasto (IEG); fuente de financiamiento, 2023 vs 2024....	94
Figura 27 Resumen de ingresos y gastos por tipo de recurso, 2023 vs 2024.	102



RESUMEN

El presente trabajo de investigación se ha ejecución bajo la metodología de enfoque cuantitativo empleando los métodos deductivo y analítico contando con un diseño longitudinal, una muestra de 10 servidores y se ha aplicado como instrumento el cuestionario referido las normas y recursos financieros, utilizando técnicas como análisis documental, encuesta. Por lo tanto, en cuanto al análisis de la normativa dio resultado para el año 2024, 70%; respecto a la ejecución de fondos públicos para el mismo año se proyecta el 80% para los periodos respectivos; realizando así la correlación de Spearman para el 2024 ($Rho=0.774$, $p=0.009$) mostrando correlación positiva cumplimiento la normativa eficiente en el análisis los fondos públicos de (IEI) el 0.96 para el año 2024 calificaciones referidas a bueno y muy bueno ; en cambio el (IEG) para el 2024 es de 0.85 a las cuales se les asigno las calificaciones de deficiente y regular, con los resultados obtenidos se realizó un análisis final en cuanto realización de ingresos y gastos llegando a resultar el 86.91% para el periodo respectivo resultado que influye dentro de la entidad.

Palabras Clave: Normas del sistema, tesorería, fondos públicos.



ABSTRACT

This work is titled "Application of the rules of the treasury system and the execution of open funds in the district municipality of Ayapata, 2024. Department of Puno, a study that has a quantitative approach using the deductive and analytical methods, at a descriptive - correlational level, with a non-experimental - longitudinal design, taking a sample of ten public servants to whom the questionnaire instrument referring to financial standards and resources was applied, using techniques such as documentary examination and survey. Therefore, regarding the analysis of the regulations, the result for the year 2024 was 70%; Regarding the execution of public funds for the same year, 80% is projected for the respective periods; thus performing the Spearman correlation for 2024 ($Rho=0.774$, $p=0.009$) showing a very strong positive, that is, of compliance with the regulations, the greater the positive impact on the efficient organization of the unit's public coffers. As well as the analysis of public funds of (IEI) 0.96 for the year 2024, ratings referring to good and very good were also carried out; On the other hand, the (IEG) for 2024 is 0.85, to which the ratings of deficient and regular were assigned. With the results obtained, was carried out in terms of execution of income and execution of expenses, resulting in 86.91% for the respective period results that negatively influences the fulfillment of goals and objectives within the entity.

Keywords: Treasury system standards, public funds, national treasury system.



INTRODUCCIÓN

La presente investigación se ha realizado en la Municipalidad distrital de Ayapata, 2024. Para ello se ha cumplido aplicar las normas que tiene impacto en la ejecución de fondos públicos para garantizar el logro de los objetivos y metas en forma eficiente. La falta de cumplimiento puede llevar a una gestión inadecuada de los recursos de la entidad, trayendo consigo una negativa operacionalización y sostenibilidad financiera de la institución. En este sentido, la actual investigación tuvo como propósito primordial el obtener información actual para la evaluación del cumplimiento de dichas normativas como también la evaluación en cuanto a la ejecución de fondos públicos procedentes para proponer recomendaciones prácticas. La Unidad de Tesorería al lograr realizar la comparación de lo teórico y práctico. Además, brindará orientación al personal de la unidad, especialmente al responsable de flujo financiero, quien se convierte en el tesorero de la Municipalidad Distrital de Ayapata, como también el aporte que realiza esta investigación sirva de base para nuevas investigaciones.

El trabajo se realizó por medio de cuatro capítulos:

Capítulo I, Planteamiento y formulación del problema, justificación, objetivos, hipótesis, y operacionalización de variables.

Capítulo II, Marco teórico, definición de los términos utilizados.

Capítulo III, la metodología, procedimiento de tratamiento de datos.

Capítulo IV, se dio paso a describir los resultados y discusión.

Finalmente, conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Haciendo una comparativa internacional, podemos considerar lo referido por (Ramos & Álvarez, 2019) quienes refieren que en América Latina se tiene reconocimiento de sistemas democráticos, con los cuales cada país utiliza los recursos públicos sobre ejercicio soberano con la finalidad de obtener distintas metas los cuales están orientados al mejor manejo de estos recursos. De este modo podemos inferir que la normativa que se aplica en cada país que es de vital importancia ya que en este encontramos parámetros y lineamientos que van a ayudar a regular la actividad estatal con la cual se busca gestionar los recursos que le son encargados en beneficio social.

En el contexto del Perú, según Oliva (2019), la descentralización fiscal es una de las áreas menos desarrolladas en los Gobiernos Regionales. Esto se debe a que estos prácticamente carecen de ingresos propios. En 2017, el 78% de su presupuesto provenía de Recursos Ordinarios asignados por el Gobierno Nacional, un 4% correspondía a Transferencias y Donaciones predeterminadas, y un 9% derivaba de operaciones de crédito, cuya aprobación dependía igualmente del Gobierno Nacional. En este sentido podemos así que, como parte de la función en el manejo de Finanzas públicas, tenemos preestablecido normas



a las cuales nos ceñimos para poder gestionar y sobre todo aplicar esta misma sobre cualquier tipo de falencia que se pueda encontrar en cualquier área o unidad gubernamental.

En una descripción de carácter local, podemos indicar que la tesorería es la administradora sobre la administración de recursos públicos, que tiene una determinada entidad, estableciendo la facultad y obligación de conducir el sistema de tesorería que se encuentra establecido en la norma para poder direccionar la correcta administración de esta unidad a cargo. En la Municipalidad de Ayapata, en esta administración de los fondos estatales es inadecuado porque existe una limitada información de los mismos, asimismo, no se efectúa una correcta recaudación y liquidación de los montos por cobrar, el cual genera una deficiente ejecución financiera de los gastos por una menor fuente de recursos, generando un retraso en la obtención de resultados de la ejecución financiera, por ende, una inadecuada proyección de los ingresos en un plazo determinado.

La institución no logrará realizar una adecuada liquidación de obras, ni cumplirá con los plazos determinados en la ejecución del gasto público, debido a un menor fondo público. En cuanto a la ejecución de gastos, no realizará una adecuada gestión en la contratación de servicios y autorización del devengado, generando una deficiente información para la realización de la evaluación financiera, donde no se alcancen los objetivos propuestos y los cumplimientos de los plazos determinados en las programaciones multianual de inversiones.

En ese sentido, la presente investigación pretende realizar un diagnóstico del sistema administrativo de la Municipalidad de Ayapata. Se permitirá conocer el estado en el que se encuentra la institución y qué mecanismos deben de



emplear una aplicación normativa en este mecanismo la tesorería tiene el fin de mejorar permitiendo esta manera realizar una adecuada evaluación financiera de los mismos.

1.2. FORMULACIÓN

1.2.1. Problema general

- ¿Qué estrategias maneja el sistema de tesorería la ejecución de fondos públicos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es nivel de cumplimiento del sistema de tesorería ejecución de fondos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024?
- ¿Qué metodologías influye el cumplimiento de la inversión de fondos públicos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024?
- ¿Cómo prever optimizar aplicación de normas la unidad de tesorería Municipalidad Distrital Ayapata, 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Justificación teórica

Se precisa que la investigación contribuirá al conocimiento teórica, específicamente el cumplimiento de las normas de Tesorería. Además, puede generar nuevas perspectivas o teorías sobre cómo mejorar la gestión financiera en el ámbito municipal.

Justificación Práctica

Sobre las implicancias prácticas, podemos indicar que la investigación proporcionará información valiosa sobre cómo se debe realizar la aplicación de la gestión de tesorería en la municipalidad. Esto accederá identificar áreas de



progreso y proponer soluciones concretas para mejorar los procesos financieros y administrativos.

Justificación Metodológica

Esta investigación, tiene una utilidad metodológica en el sentido de proponer una propuesta en el método de análisis de carácter cuantitativo, utilizando en forma precisa y analítica la interpretación de resultados.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Determinar la aplicación de estrategias en la ejecución de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar el cumplimiento de las normas en la ejecución de fondos públicos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024.
- Determinar el manejo eficiente fondos públicos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024.
- Prever la optimización de la aplicación de normas en la unidad de tesorería Municipalidad Distrital Ayapata, 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La aplicación de normas de tesorería en la ejecución de fondos públicos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024, es significativa.

1.5.2. Hipótesis específicas

- El cumplimiento de las normas de tesorería en ejecución de fondos públicos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024, es significativa.



- El cumplimiento de metas y objetivos según la programación de fondos públicos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024, es eficiente.

1.6. VARIABLES

1.6.1. Variable independiente

Sistema de normas de tesorería

1.6.2. Variable dependiente

Fondos públicos



1.1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Variables	Dimensiones	Indicadores
VARIABLE 1: Sistema de normas de tesorería	Las normas nacionales de la Unidad de tesorería están diseñadas para cumplir en organizaciones, reglas, lineamientos, procesos técnicos y herramientas que se utilizan en la administración. Las organizaciones que pertenecen al sector público, independientemente de cómo se financien y utilicen. (Ley N° 28693, 2006).	de Nivel de cumplimiento de las normas generales de tesorería.	<ul style="list-style-type: none"> - NGT – 01 - NGT – 02 - NGT - 03 - NGT - 04 - NGT - 05 - NGT - 06 - NGT - 07 - NGT - 08 - NGT - 09 - NGT - 10 - NGT – 11 - NGT – 12 - NGT – 13 - NGT – 14 - NGT – 15
VARIABLE 2: Fondos públicos	Son los recursos financieros que distribuye el Estado para que las entidades públicas puedan generar en la atención de servicios en bien de la comunidad a cargo de las unidades ejecutoras o entidades, conforme establecido la ley.	Fuente financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos ordinarios. - Recursos por operaciones de crédito - Recursos directamente recaudados - Recursos determinados.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEÓRICAS

2.1.1. Estado

Es una organización con características políticas, jurídicas y administrativas a fin de cumplir según dispone la ley, el orden, la seguridad, actúa como el ente regulador y administrador de las leyes e instituciones. Además, el Estado representa la máxima expresión de soberanía dentro de sus límites territoriales y se organiza en diferentes poderes o funciones, como el Ejecutivo, Legislativo.

Weber (1919), manifiesta que “el estado es una unidad de carácter institucional esta a su vez tiene control total del interior de su territorio por lo tanto se monopoliza el uso de la fuerza legítima. En este contexto, un Estado institucional incluye entidad como la fuerza armada y la gestión pública. Por ello, el Estado desempeña funciones claves como la defensa, la administración, la impartición de justicia y la gestión de relaciones externas.”

2.1.2. Gobierno local

Es la entidad encargada de gestionar los asuntos y servicios municipales para promover el desarrollo de la comunidad, liderada por autoridades como alcaldes y regidores, que trabajan en representación de los ciudadanos.



La Ley N.º 27972 establece que los gobiernos locales son entidades autónomas que representan a las comunidades, fomentan la participación ciudadana y gestionan sus intereses en función del territorio, la organización y la población.

Los municipios son órganos administrativos que promueven el desarrollo local, tienen personal jurídico pública y están para cumplir su objeto. Los municipios provinciales y distritales tienen delegación por ley y son gobiernos locales con autonomía financiera y gestión en su jurisdicción.

2.1.3. Administración pública

Rojas (2015) afirma que se trata de un mecanismo para promover desarrollo en la población usuaria. Además, destaca concebir una oportunidad de garantizar las acciones logradas por el Estado alcancen a toda la población, beneficiando especialmente a quienes más lo necesitan.

Y por ello debe de comprenderse como una organización que desempeña las funciones de una institución reguladora estatal con el fin de asegurar las distribuciones en forma equitativa según el marco legal establecido por las leyes y reglamentos nacionales. Desde una perspectiva financiera, esto incluye una adecuada organización, auditoría y ejecución descentralizada, optimizada para las necesidades de las diferentes áreas para lograr los objetivos del plasmados.

2.1.4. Procesos administrativos

Blandez (2016), destaca que la principal herramienta para el trabajo de los directivos. Los líderes tácticos y estratégicos de una organización tienen la capacidad de planificar, dirigir, organizar y controlar los procesos empresariales con el apoyo de su equipo. Este material proporciona los elementos esenciales



para la formación en estas áreas, además de abordar aspectos clave de la gestión, como los negocios, su enfoque internacional y el entorno organizacional.

2.1.5. Sistemas administrativos.

Según Ley N.º 29158 Los sistemas administrativos se definen en el artículo 46 de la siguiente manera: "El sistema anhela propósitos en aguardar seguridad en las entidades administrativas en mejorar los servicios con eficiencia."

Son los siguientes:

- Presupuesto Público
- Gestión de Recursos Humanos
- Activar la Unidad de tesorería
- No permitir el endeudamiento Público
- Capotar fondos de inversión Pública
- Buena actitud de la contabilidad
- Prever bienes en el abastecimiento
- Conocer eficientemente Planeamiento Estratégico
- Modernización
- Establecer Defensa Judicial del Estado
- Mantener monitoreo y control financiera.

2.1.6. Sistema Nacional de Tesorería

Está constituido por legislación, normas, procedimientos, instituciones y gestores de fondos que administran, fiscalizan y controlan las finanzas gubernamentales. Su función es gestionar eficazmente los recursos financieros del Estado, destinando fondos para cumplir con las obligaciones estatales, optimizando su utilización y garantizando la gestión transparente de los mismos.



Como tal, este sistema encarna el control en depósitos, desembolsos seguimiento. (Castillo, 2014).”

2.1.6.1. Marco normativo

Son leyes, reglamentos, disposiciones legales que orientan funcionamiento de una institución, sector o actividad. Este marco establece los principios, procedimientos y obligaciones que deben cumplirse para garantizar el orden, la legalidad y el cumplimiento de los propósitos determinados en un ámbito concluyente.

- “Decreto legislativo N.º 1441 del SNT”.
- “La DNTP mediante Resolución N° 026-80-EF/77.15.”
- “Resolución de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15”.
- ENEF-77.15, que sanciona disposición complementaria en el cierre de operación del Ejercicio Fiscal, entre otros.
- “Resolución N° 008-2011-EF-52.03 que dicta disposiciones adicionales por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.
- “Resolución Directoral N.º 050-2012-EF-52.03 dicta disposiciones adicionales por Resolución N.º 002-2007-EF-77.15”.
- “Resolución N.º 013-2016-EF-52.03 “que instituyen disposiciones referidas a “la Erogación Emitida, conforme la Directiva No. 001-2007-EF/77.15.

2.1.6.2. Conformidad Sistema de Tesorería

Está conformada por:

- **Nivel central:** La DNTP, órgano responsable aprobar normas, implementar procedimientos de su ámbito.



- **Nivel descentralizado:** Entidad Ejecutora del Presupuesto Público y sus sucesoras legales, municipios, empresas estatales y demás formas sin organización económica que manejen fondos públicos.”

2.1.6.3. Principios Nacional de Tesorería

Son los siguientes:

- **Prudencia y Eficiencia:** principio que busca minimizar los costos asociados y gestionar los riesgos de manera adecuada.
- **Unidad de caja:** la realización respectiva en cada entidad en cuanto a la administración y centralización de los fondos “todo en uno”.
- **Fungibilidad:** Es el fundamento que autoriza el uso de los recursos gestionados a través de la CUT, sin que importe su procedencia financiera.
- **Oportunidad:** “Consiste en recibir y acreditar fondos públicos en plazos determinados para garantizar que estén disponibles cuando y donde se necesiten”.
- **Veracidad:** Establece que las transacciones y actividades administrativas, autorizadas y ejecutadas legalmente, deben estar documentadas para respaldar la información que mantiene la entidad.

2.1.6.4. Normas Generales de Tesorería

La R. D. N.º 026-80-EF/77-15, tienen como objetivo armonizar e implementar sistemáticamente las iniciativas financieras”, que se enumeran a continuación:

NGT-01 Unidad de caja

- Concepto

Implica reunir todos los recursos financieros de la comunidad y asignarlos bajo la gestión de la tesorería.”



- Objetivo
 - Se consigue la máxima eficiencia que facilita toma de decisión financiera.
 - Evitar el estrés financiero por la diversificación de activos.
 - Evitar tener ingresos para fines predeterminados.
 - Actividades para desarrollar.
 - En las unidades administrativas estatales e instituciones públicas, el principio de unidad monetaria también se aplica a fuentes financieras distintas al tesoro estatal en la etapa de programación y registro, informando al respecto a la secretaría de finanzas.
 - “El tesorero debe coordinar con el director general o persona que actúe en su nombre”.

- Mecanismos de Control

Se verifica que no existe otra autoridad en la unidad o alguien actúa en su lugar.

NGT-02 Manejos de fondos

Son recursos distribuidos por el Estado mediante las subcuentas vinculadas a una cuenta del propio Tesoro.

- Concepto

La subcuenta de tesorería forma parte de la cuenta conjunta de Tesorería N.º 0000-004456 abierta en el BN para el uso de fondos fiscales.

- Objetivo

Prevenir la sobrecarga financiera causada por desordenada garantizando que los pagos se realicen directamente a las entidades relacionadas con los intereses o acreedores del Estado.

- Acción

- Se denominan la institución dispuesta con código de la DGTP.



- Las subcuentas no reciben créditos, solo tarifas.

- Base Legal

- "Decreto Ley N.º 19463"
- "Decreto Ley N.º 19350"
- "Resolución Ministerial N.º 1174-72-EF.77"
- "Decreto Supremo N.º 248-68-HC"
- "Decreto Supremo N.º 182-78-EF"

- Alcance

Esto incluye la tesorería de la unidad del gobierno central y la institución pública que administran la tesorería.

- Mecanismos de Control

El uso de los fondos indicados por el Tesoro del Estado está garantizado por subcuenta autorizada por la DNTP.

NGT-03 Manejo de sub – cuentas bancarias

Autorización de transferir fondos a través de la gestión correspondiente dentro de la institución.

- Concepto

Autoridad de administrar subcuentas y Cta. incluye la autoridad de uno o más funcionarios para representar a la institución en el BN".

- Objetivo

Retirar la cantidad máxima de fondos de la entidad financiera.

- Acción a Desarrollar

- En las, organizaciones públicas y privadas se refieren acciones sin fines de lucro donde el responsable es el director general de Administración, acreditarán a los funcionarios del BN en la primera semana de enero. y/o



miembros suplentes que son responsables de administrar los fondos con su firma conjunta.

- Se notifica al BN la liberación de los funcionarios autorizados dentro de las 24 horas siguientes al incidente.
- Se notifica a esta Dirección General el cambio de DNTP para su aprobación por el BN.
- Las cuentas requieren verificación y la firma funcionario autorizado por la unidad. Las instituciones y organismos estatales lo implementan a través de la DGTP”.
- El BN no procesa operaciones de entidad declarado representación en sus oficinas”.

- Base Legal

- “Decreto Supremo N.º 182-78-EF”
- “Decreto Supremo N.º 248-68-HC”

- Alcance

Incluye unidades de los gobiernos locales, organizaciones sin fines lucro seguridad. Los bancos estatales y las sucursales están exentos de esta norma”.

- Mecanismos de Control

Se garantizará que los funcionarios designados para representar a la entidad ante el BN no desempeñen funciones operativas”, como se detalla en lo siguiente:

- Registros primordiales de libros de contabilidad.”
- Procesos controles previo.
- Manejo de ingresos de caja



NGT-04 Apertura de cuentas bancarias

Abren el nombre la menor cantidad con las regulaciones pertinentes y estrictamente de acuerdo con sus necesidades.

- Concepto

Abrir subcuentas y cuentas bancarias es un paso por el que toda entidad debe pasar para comenzar a administrar fondos mediante cheques.

- Objetivo

- Acceder control del movimiento de fondo.
 - Evitar casos de hechos incontroladas de fondo
- Acciones
- No se abren cuentas plazo fijo del Estado.
 - Cuentas y subcuentas sólo se abren en el BN.
 - Las cuentas bancarias requieren autorización de la DNTP únicamente a través de oficina central de la unidad.
 - La DNTP autoriza para institución pública, según lo requiera la naturaleza de la entidad y las necesidades de la unidad solicitante.”
 - Los organismos estatales y los organismos públicos podrán solicitar la apertura de una Cta. con fondos distintos del tesoro para las comisiones que reciban de tercero.
 - Las instituciones estatales y los organismos públicos pueden solicitar la apertura de una Cta. para cualquier fuente de financiación excepto el tesoro público.
 - Ninguna oficina del BN abrirá cuentas corrientes de unidades del gobierno central e institución pública salvo autorización de la DNTP.



- "os organismos gubernamentales y entidades del sector público podrán gestionar la apertura de Cta. especiales cuando los contratos o convenios de préstamos y/o donaciones lo requieran.

- Base Legal

- "Ley N.º 16000"
- "Decreto Supremo N.º 182-78-EF"
- "Decreto Ley N.º 19350"
- "Decreto Ley N.º 17478"
- "Decreto Supremo N.º 248-68-HC"
- "Decreto Ley N.º 19463"

- Alcance

Incluye empresas, organizaciones benéficas. Los bancos estatales y los bancos relacionados están exentos de esta norma".

- Control

Las solicitudes de cuentas bancarias deberán ser conservadas de manera organizada y correctamente archivadas.

NGT-05 fondo para pagos en efectivo

No se encuentra en vigor".

NGT-06 fondo fijo para caja chica

Maneja pagar gastos pequeños y urgentes; y gastos de viaje excepcional no planificados y salarios diarios.

- Concepto

La caja chica se compone exclusivamente dinero, cuyo monto se fija según la necesidad de la entidad".

- Acción a Desarrollar



- Su administración está centralizada en la orden de cada tesorería estatal, por cuenta de la cual deben realizarse controles exclusivamente.
- Emitir cheques que justifica si se trata de una oficina ubicada lejos para pagos en efectivo.
- El monto se modifica por decisión del director general de la administración o su sucesor, teniendo en cuenta los costos operativos de los pequeños gastos".
- Las oficinas ubicadas en el mismo lugar del Tesoro del Estado que requieran el uso de efectivo deben hacerlo como parte de un fondo fijo de efectivo asignado al único responsable.
- Deberá presentarse declaración menos el penúltimo suministro.
- La autorización está a cargo de la máxima autoridad en todos los niveles, quien puede delegar esta autoridad sin comprometer.
- La autorización acredite el coste se detalla:
 - Nombres de los funcionarios de tesorería u oficinas remotas a cuyo nombre se emiten los cheques del fondo.
 - Nombre del funcionario encargado único de su manejo.
 - Cantidad máxima de dinero en cada nivel de gestión de dinero.
 - Nombres de los funcionarios encargados de administrar la parte del fondo asignada al administrador única.
 - Tipo de gastos pagados por el fondo.
 - Requisito de creación de una cuenta documentada para recibir efectivo nuevo al menos para la penúltima entrega.
- Base Legal
 - "Decreto Supremo N.º 182-78-EF"
 - "Decreto Supremo N.º 248-68-HC"



- Alcance

Incluye a la tesorería del gobierno local del Perú, organizaciones benéficas públicas, corporaciones públicas y seguridad social, y gobierno central e institución pública.

- Control

- Arqueos periódicos.
- Se mantendrá apropiadamente archivada la Resolución Directoral, o similares, de aprobación o modificación del Fondo.

NGT-07 Reposiciones oportunas para caja chica

Deberá reponerse inmediatamente después de los comprobantes debidamente autorizados.

- Concepto

El reembolso oportuno consiste en el reembolso de un monto igual a los gastos incurridos según lo estipulado en las NGT-05 y NGT-06, según corresponda, previa comprobación de comprobantes”.

- Acción a Desarrollar

- Se enviará solicitud escrita de reposición por parte del custodio del Fondo, así como cuando el nivel de efectivo descienda a una cifra que requiera nuevas autorizaciones.
- Para Sistema de Pagos se deberá solicitarse formato “Declaración del Fondo por Pagos en Efectivo dentro de 48 horas.

- Base Legal

- Decreto Supremo N.º 182-78-E”
- Decreto Supremo N.º 248-68-H”
- Resolución Ministerial N.º 1174-72-EF/7”.



- Decreto Ley N.º 1946”

• Alcance

Tesorerías de Empresas, Institución Pública.

• Mecanismos de Control

- Se comprobará la solicitud presentada”.

-Se comprobará cumplimientos determinado der reposición del Fondo”.

NGT-08 Arqueos sorpresivos

Se llevarán a cabo arcos inesperados de todos los fondos y valores, complementando los arcos rutinarios que forman parte de las operaciones habituales.”

• Acción a Desarrollar

- Los fondos incluidos de los agentes cobradores, estarán sujetos a auditoría sorpresiva y concurrente.

- De la auditoría realizada la disconformidad o conformidad con la misma, que será firmada por el funcionario o responsable y por los funcionarios que intervengan en la auditoría.

- Cualquier anomalía se deberá comunicar al jefe de la unidad en el plazo de dicho plazo.

- En todo momento se realizará una auditoría aleatoria en el plazo de un mes.

- Las designaciones para realizar la auditoría deberán constar en el manual y demás documentos administrativos.”

• Base Legal

- Decreto Supremo N.º 182-78-EF

- Decreto Supremo N.º 248-68-HC

• Alcance



Incluye entidades, empresas estatales, institución pública.

- Mecanismos de Control

- Entidades auditoras que revisa informes auditoría que elabore la gestión.
- Para las instituciones obligadas a llevar Contabilidad Gubernamental Integrada, el saldo deberá coincidir con el que aparece en el Informe Diario de Fondos T-7 como si fuera Fondo de Pagos en Efectivo”, Formato de Lista de Transferencias (T-7).
- Se “verificarán” los puestos idóneos a través de manual de organización y procedimiento para la ejecución de auditorías sorpresivas.
- Se comprobará con Actas de arquezos.

NGT-09 Transferencia de fondos

Son movimientos de recursos financieros de una entidad, cuenta o presupuesto a otra, con el objetivo de cumplir obligaciones, financiar proyectos, o apoyar actividades específicas. Pueden realizarse entre organismos públicos, privados o dentro de una misma entidad, y se ejecutan bajo normativas que garantizan la transparencia

- Mecanismos de Control

Se comprobará las copias de BN para transferir fondos entre cuentas estén correctamente archivadas.

NGT-10 Giro de cheques y traslado de fondos

Son procedimientos y controles establecidos para proteger los recursos financieros y prevenir fraudes o pérdidas. Estos incluyen la verificación de firmas autorizadas, el uso de formatos oficiales, la custodia adecuada de cheques y valores, la identificación de las personas que gestionan las medidas, y el uso de



transporte seguro para el traslado de dinero, entre otros protocolos diseñados para garantizar la integridad de las transacciones

- Acción a Desarrollar
- Los documentos de respaldo serán examinados y sustentados por los titulares y/o sustitutos, los cuales deberán aprobar y se considerarán los actos efectuados.
- No se permitirá firma de cheques en blanco.
- En caso de emitir cheques por montos elevados, lo mejor es recomendar el uso del endoso protector de cheques.
- El original fortalecerá sus disposiciones de seguridad cuando se realicen movimientos de montos por razones significativas de un lugar a otro.
- Mecanismos de Control
- Verificación de que quien efectúe libros de cuentas, se hará a su nombre.
- Verificación de las medidas de seguridad en relación con la emisión transferencia de fondos.

NGT-11 Cheques a nombre de la entidad

Son documentos financieros emitidos por una institución a su propio nombre, generalmente para realizar depósitos, pagos internos. Este tipo cheque garantiza que los fondos permanecerán dentro del control de la institución hasta que se realice la operación correspondiente.”

- Acciones a Desarrollar
- Por lo que el recibo tendrá que realizarse las precauciones previamente fijadas.
- Las letras aceptadas por la entidad en seguida serán cruzadas en el dorso con la restricción de sello de depósito.



- Los cheques serán depositados en el BN al siguiente día hábil de recibidos.
- Es preferible que los cheques por cantidades importantes estén certificados por el Banco.

- Mecanismo de Control

Los cheques pendientes de depósito son declarados como constancia por incumplimiento de las normas establecidas.

NGT-12 Cambios de cheques personales

No está en vigor

NGT-13 Uso del sello fechador "pagado"

Todo documento original deberá llevar sello con denominación "PAGADO"

NGT-14 Conciliaciones del tesoro público

Las entidades gestionan recursos del Tesoro Público para realizar conciliaciones bancarias.

NFT-15 Fianza de servidores

La entidad financiera con bonos de solvencia económica necesario requiere para desempeñar funciones de transferencia de fondos.

- Concepto

Una fianza solvente asegura posibilidad de recuperarse pérdida con estimaciones en un período determinado.

- Objetivo

Salvaguardar el manejo efectivo de fondos públicos.

- Acción a Desarrollar.

La entidad establecerá cargos de fianza para garantizar el cumplimiento de las normas.

- Base Legal



- Decreto Supremo N.º 182-78-EF
- Decreto Supremo N.º 248-68-HC
- Mecanismos de Control

Se comprobará registros detallados de fianza, incluyendo información sobre designación de personal, el objeto, el monto, la modalidad y el período correspondiente.”

2.1.7. Gestión de tesorería

El objetivo es asegurar el manteniendo una buena relación con las entidades pertinentes, pagando correctamente y en el momento correcto, minimizando los fondos en circulación mediante el seguimiento operativo de los clientes, proveedores y círculos de cobro y pago, mediante el cual los fondos no utilizados sean rentables los costos.

2.1.8. Sistema Nacional de Presupuesto

Conjunto de principios, normas de entidades que regulan, formulación, del presupuesto público a fin de garantizar transparente recursos del Estado, alineándolos con las políticas públicas y prioridades nacionales.

- El nivel central:
Dirección General del Presupuesto Público.
- El nivel descentralizado:
 - Titular de la Entidad.
 - Entidad Pública.
 - Unidad Ejecutora.
 - Oficina del Presupuesto.
 - Programa Presupuestario”
- El SNPP se rige de los principios:



- Equilibrio presupuestario
- Equilibrio fiscal
- Especialidad cualitativa
- Especialidad cuantitativa
- Calidad del presupuesto
- Orientación a la población
- Integridad
- No afectación predeterminada
- Anualidad presupuestaria
- Información y especialidad
- Transparencia presupuestal.
- Programación multianual.

2.1.8.1. El presupuesto

Es gestión del Estado para la población, a través de servicios en el cumplimiento de metas con eficacia y eficiencia en el ejercicio fiscal de sector público, (decreto legislativo N.º 1440, Art 13.1).

2.1.8.2. Contenidos de los presupuestos

El Presupuesto comprende:

- Los gastos que las entidades puedan realizar como máximo durante el Año fiscal sobre el que se informa, con base en los créditos aptos y los ingresos destinados a financiar dicha obligación. Se dividen según los respectivos clasificadores de costos”.
- “Los ingresos financian los gastos, cualquiera que sea la etapa en que se realicen.



- Los ingresos pueden ser impositivos, no impositivos o procedentes de actividades crediticias y se utilizan para financiar gastos presupuestarios. Se dividen según las respectivas clasificaciones de ingresos”.
- Metas de desempeño y los créditos aprobados para la producción.

2.1.8.3. Los ingresos públicos

Se encargan de financiar propósitos sin afectar la fuente de financiamiento con respecto a su captación recae en la responsabilidad de cada entidad competente actividad a realizarse conforme a normativas establecidas.

Así mismo, estos ingresos son destinados a atender las prioridades establecidas por la política nacional, regional y local, dentro de su referente ámbito territorial.

2.1.8.4. Los gastos públicos

De acuerdo Artículo 20, el gasto público comprende los desembolsos realizados por las entidades utilizando los créditos presupuestarios aprobados, destinados a la prestación de servicios públicos y las actividades que ejecutan para cumplir con sus funciones, alcanzando resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales. "

Así nos muestra la estructura del gasto público: una estructura que dentro de las clasificaciones contiene las siguientes: Institucional, Programática, Funcional, Económica, Geográfica; las mismas mencionadas a priori son aprobadas por Resolución.

2.1.8.5. Fases del proceso presupuestario

- Formulación
- Ejecución
- Aprobación



- Evaluación Presupuestaria
- De Programación Multianual.

2.1.8.6. Formulación, Aprobación y Ejecución Presupuestaria

Formulación Presupuestaria: De acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 1440, Artículo 27, la Formulación Presupuestaria consiste en desglosar todo el nivel presupuestal donde establecen metas con las fuentes de financiamiento.

Es por ello que en cuanto a la formulación que realiza el pliego debe de priorizarse de mayor énfasis teniendo presente los gastos de carácter permanente.

- Constituyen, en el sentido del art. 28 DL 1440, un crédito presupuestario único que contiene el límite máximo de los gastos a efectuar a lo largo del ejercicio. La Ley de Presupuesto del Sector de acuerdo con los gastos programáticos de los ingresos en ingresos institucionales, de fuente de financiación e ingresos genéricos. Y estos a su vez se aprueban al Gobierno Central e Instancias Descentralizadas”.
- Ejecución presupuestaria: Se manifiesta que la ejecución presupuestaria inicia el primer día del mes de enero y finiquita el 31 del último mes del año, esto por cada año fiscal que se presente, periodo en el cual se realiza la captación de ingresos y se lleva a cumplir los gastos manifestados según obligaciones, todo ello de acuerdo con leyes anuales del Presupuesto.

2.1.8.7. Recursos financieros

Se entiende por recursos financieros aquellos que el Estado recibe y luego distribuye a las entidades gubernamentales para financiar el presupuesto a la satisfacción de necesidades. Merlint (2004).



En este contexto, son consideradas bienes del Estado, vinculados a sus funciones y atributos. Su propósito está establecido en las fuentes de MEF (2018).

- Clasificación por fuente de financiamiento

El objetivo de esta clasificación es facilitar el seguimiento a fin de lograr los resultados.

La clasificación está a cargo de la DGPP.

La siguiente es la estructura sugerida.

- Recursos ordinarios:

Son tributarios y otros conceptos; reducción de montos asociados a comisiones de cobranza y servicios bancarios; estos recursos son gratuitos y no están asociados con ninguna entidad. También incluye medios de monetización de los productos.

Es decir, el gobierno central transfiere estos recursos a los municipios en concepto de víctimas del terrorismo, PROVIAS, comedores populares, programa del vaso de leche, nutrición, prevención del riesgo de desastres, entre otras áreas.

- Recursos directamente recaudados:

Estos incluyen activos financieros producidos, adquiridos y gestionados directamente por entidades públicas, que son principalmente ingresos, impuestos, ventas y multas.

- Recurso oficial de crédito.

Esto incluye fondos recibidos de fuentes externas y internas provenientes de operación de crédito con instituciones estatales, organización internacional y



gobierno extranjero, así como las cuentas los fondos generados por las actividades gubernamentales en los mercados internacionales de capital.

- Donaciones y transferencias:

Estos incluyen fondos recibidos del gobierno, instituciones estatales y privadas, personas jurídicas o personas naturales que no tienen que ser reembolsados, ya sean residentes en el país o en otro lugar.

La Ley N.º 28411, Artículo 69, establece que las donaciones monetarias, excepto las derivadas de acciones no reembolsables. En gobiernos regionales, la aprobación corresponde al consejo regional, y en gobiernos locales, consejo municipal

2.1.8.8. Ejecución de ingresos públicos

Se ejecuta en las etapas:

- Estimación:
- Determinación
- Percepción o recaudación

La ejecución de ingresos es regulada por las Normas del SNT a través de:

- Gestión de liquidez
- Gestión de pagos
- Gestión de ingresos

2.1.8.9. Ejecución del gasto

Comprende:

- Certificación de gasto necesario
- Devengado por algún motivo justificado
- Compromiso con otras entidades
- Pago de honorarios



Adviértase que la realización del gasto implica el desarrollo de etapas determinadas por la ley. Por lo tanto, estamos frente a un proceso cuyas etapas son la certificación, compromiso, devengado y pago.

2.1.8.10. Evaluaciones de Presupuesto de Gobiernos Locales

Según las normas vigentes N.º 006-2012-EF/50.01, y Resolución N.º 019-2012-EF/50.01 hace mención, indicando lo siguiente:

Nos menciona que toma en consideración para un año fiscal los datos mencionados en el PIA, el PIM y la Ejecución Presupuestaria, con los datos mencionados se llega a realizar la evaluación del Presupuesto Institucional para dicho periodo correspondiente, evaluación que se detalla en:

- La Evaluación Presupuestal del Primer Semestre se realizará a través de la información relativa al avance de metas físicas con el gasto estimado al 30 de junio del ejercicio fiscal.
- La Evaluación del ejercicio fiscal considerará el avance de las metas físicas a alcanzar en el cierre del ejercicio presupuestal.

Así mismo, EPI cuenta con algunos fines por las cuales a realizarse:

- Determinar el grado de análisis de los objetivos y las modificaciones presupuestarias.
- Proponer "recomendaciones de las acciones para mejorar la gestión presupuestaria en el logro de los resultados.
- Ejecutar el seguimiento del desempeño de la intervención del programa presupuestario.

En la directiva mencionada hace de manifiesto el proceso en el cual se elabora el análisis de la gestión presupuestaria esto con el fin de lograr la medición en cuanto en la realización de gastos controlados por la CUT, así



también realización de metas presupuestales asignadas para el año fiscal, actividad netamente realizada por las Unidades a analizar con el único fin de dar a conocer datos reales y fidedignos para dar como resultado confiable, seguro y oportuno.

Lo mencionado con antelación, servirá para la elaboración del Indicador de Eficacia, ya que gracias al indicador se logrará saber el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Eficiencia. - “Se describe a dos variables que permiten optimizar los insumos para lograr las metas presupuestarias (se entiende como la combinación mejor y el menor uso de recursos en la producción). Valencia (2018).

Eficacia. - cumplimiento de propósitos de los resultados obtenidos.

Gobiernos locales. - “Son autoridades independientes que ejercen funciones ejecutivas en materia de asuntos públicos en una unidad territorial determinada, como municipios mediante programas encabezados por alcaldes y concejales elegidos mediante un proceso democrático. (2003).

Cuenta principal. - “Es su Cuenta Bancaria en el BN que la DNTP mantiene y sirve como la única cuenta donde se producen los asientos de contabilización y abono relativos al origen de los fondos.” Blandez (2014).

Cuenta única del tesoro público. - “Formalmente, la CUT se define como la Cuenta Primordial del Banco Central de un país, que se mantiene a nombre del Tesoro Nacional y en la que se subordinan todas las demás cuentas gubernamentales. Incorpora cuentas en bancos mantenidas por el Tesoro o en su nombre.” Blandez, (2014).



Conciliación bancaria. - “Por un lado se ejecuta la comparación de las transacciones registradas en el extracto bancario de cada una de las Cta. con el Libro Bancario en una fecha determinada para comprobar su exactitud.” Ambrosio, (2012).

Arqueo. – Es el recuento y verificación de contabilizar las existencias de efectivo, valores documentos que conforman saldo de una cuenta. (Ambrosio, 2012).

Autorización de giro. - acto de emisión de un cheque, transferencia u otro instrumento de pago, permitiendo el uso de recursos financieros para cumplir con obligaciones específicas o ejecutar gastos previamente establecidos.

Carta Fianza. - Andia (2017) contrato entre el fiador y el deudor que asegura cumplimiento de obligaciones de acuerdo un documento detallando garantía y estableciendo que el fiador asumirá dichas responsabilidades en caso de incumplimiento.

Tesoro público. - Se ocupa de los recursos financieros del Estado, lo que incluye su recaudación, administración, custodia y disposición. Su función básica es asegurar que el dinero necesario esté disponible para hacer frente a los gastos públicos, como el pago de servicios, inversiones y obligaciones financieras, etc. Mantiene los activos económicos del Estado y sirve como eje en la implementación de las políticas fiscales.

Recursos públicos. - Recursos financieros estatales relacionados con su funcionamiento y bienes inmuebles utilizados para financiar los costos de los presupuestos anuales, clasificados por el nivel de fuentes financieras.

Unidad ejecutora. - “La unidad ejecutiva es el nivel descentralizado de las entidades públicas, responsable de recaudar ingresos, realizar pagos, registrar



acciones, informar sobre metas y gestionar transacciones y obligaciones de deuda, cumpliendo con la legislación vigente.” (Valencia., 2018).

2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. A nivel internacional

Havez (2019) investigación: “Modelo de control y gestión general de la República — Chile”. Objetivo: identificar los resultados obtenidos en esta investigación el servicio en tesorería principalmente para la tesorería general de la república, Conclusión: no existe un adecuado control interno en esta institución con lo que se propone plantear la implementación de una estrategia sobre la planificación reduciendo de este modo todo el sistema burocrático.

Copa (2018) investigación: “Auditoría de gestión de tesorería Municipalidad de Cantón 2017”. Objetivo: aplicar un modelo de auditoría de gestión área de tesorería. Metodología: investigación documental y bibliográfico hoy determinando como muestra de estudio a 34 personas. Conclusión: la auditoría de en la gestión de tesorería, se pudo observar que existe una inapropiada selección de personal lo que como consecuencia trae un incorrecto impuesto y contribuciones de carácter especial.

Mendoza et al. (2020) artículo: “Control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público”. Metodología: método deductivo hipotético, empleando asimismo un método analítico. Conclusión: los mecanismos de control interno sirven como herramientas de gestión, principalmente, son parámetros de medición respecto del gasto público. En este entender podemos precisar puntos críticos de análisis que son usados a modo de recurso en la gestión de la entidad pública.



2.3.2. A nivel nacional

Gonzáles (2020) tesis: “aplicación de normas de tesorería y transparencia de desembolsos Municipalidad Gregorio-Pita”. Propósito:; medir el nivel de incidencia de la normativa aplicada principalmente las actividades en desembolsos que realiza dicha institución edil, tuvo como diseño metodológico hoy corte transversal así como también se planteó como método de estudio de carácter inductivo y deductivo tomando como muestra de estudio a 05 colaboradores que son trabajadores de dicha institución en la unidad de tesorería. Conclusión: la aplicación de normas no muestran un nivel de significancia adecuada para demostrar dicho nivel de incidencia, esto se debe a que no se planifica adecuadamente el control de los recursos económicos que se me asignó y por ende el principio de transparencia se ve mermado la causa de la problemática que viene concurriendo en muchas instituciones de nuestro país como es el de la corrupción.

Luna (2020) investigación: “Normas de tesorería y su eficiencia de fondos del distrito “Alto alianza” Tacna, 2015. Objetivo: determinar una correcta aplicación sobre la normativa vigente en la actividad que ejecuta la unidad de tesorería para poder medir el nivel de eficiencia principalmente sobre el manejo de fondos públicos asignados a dicha institución. Metodología: tipo pura, nivel relacional, diseño no experimental, corte transaccional. población de estudio 32 servidores de la municipalidad en las áreas operativas que manejan recursos públicos. Conclusión: el sistema de tesorería tiene un valor de $P=0,012$, confirma nivel de significación nivel de eficiencia de las áreas de actuación.

Rivera y Yaranga (2020) investigación: “Control interno y nivel de incidencia en gestión administrativa de hoteles unidad de tesorería del distrito de



Oxapampa 2019". Metodología: investigación tipo aplicada, método analítico, diseño correlacionado. La población de estudio fue 11 directivos. Conclusión: el nivel de efectividad influye positivamente en la planificación de procedimientos de gestión administrativa en el área de tesorería; el control interno es realizadas a través de autoevaluaciones que tienen el objetivo de optimizar la dirección de las áreas hola qué tienen a su cargo en la gestión administrativa.

2.3.3. A nivel local

Luza y Valer (2019) investigación:" Control de tesorería en la MPC de Puno – 2019". Metodología: investigación tipo aplicativo y básico, enfoque cuantitativo y diseño no-experimental. Muestra de estudio, todos los trabajadores en la oficina de tesorería. Conclusión: principal que el ambiente de control que se tiene en dicha unidad administrativa, se encuentra plasmado en la normativa general de tesorería hoy a las cuales dichos conexiones tienen el carácter regulatorio para la asignación de autoridad y responsabilidad que son determinados para cada trabajador.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS

Deductivo. facilitó llevar a cabo una investigación para avanzar hacia aspectos concretos en el análisis de datos para establecer en qué medida dicha normativa influye en el manejo de estos recursos, con el propósito de verificar su pertinencia y aplicabilidad.

Analítico, permitió analizar las NGT aplicados en la Unidad de Tesorería Municipalidad Distrital Ayapata.

Sintético, esta mención se realizó debido al aporte en cuanto a la elaboración del marco teórico y conceptual, como también permitió elaborar las primeras conclusiones del proyecto de tesis.

3.2. NIVEL

Descriptiva

Una investigación cuyo objetivo es medir y recopilar de forma autónoma o grupal información de las variables con las que se relaciona”.

Por ello, el estudio realizado a la Municipalidad Distrital de Ayapata, viene a ser una investigación descriptiva ya que permite describir, con detalle y puntualiza al definir sus características en relación con el nivel de conformidad



de las NGT y su efectividad en la conducción tomando en cuenta Decreto 1441 y otras directivas.

correlacional

El propósito de este estudio es valorar y explorar básicamente la coherencia existente entre las variables, concepciones o clases en un determinado contexto, estas correlaciones se muestran en la hipótesis puesta a prueba”

Por ello, el estudio realizado en la Municipalidad Distrital de Ayapata viene a ser una investigación correlacional ya que permite definir sus características en el Manejo de los Recursos Financieros.

3.3. DISEÑO

No experimental

Por lo tanto, el trabajo de investigación haciendo manifiesto de la relación de nuestras variables nos permiten describirlas tal y como ocurrieron con ello posteriormente analizarlas.

Longitudinal

Por lo expuesto, se hace manifiesto de esta investigación el cual ayudo a plasmar el análisis respecto a los resultados encontrados y con ello las interpretaciones manifestadas referente a los dos periodos 2023 y 2024.

3.4. ÀMBITO

Municipalidad Distrital de Ayapata, provincia de Carabaya, región de Puno, localizado en zona sur del Perú, dispone 790.38 km² de extensión superficial. Significando 12.26% espacio total de la Provincia, cuenta con una población de 7,453 habitantes.



3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

Se ha considerado servidores en la unidad de tesorería y el manejo de recursos financieros tomando así a las unidades de: Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Planificación, Recursos Humano, y el Administrador de la Municipalidad Distrital de Ayapata que llego a constar de 10 servidores todos ellos durante el periodo 2024.

3.5.2. Muestra

Compuesta por 10 servidores públicos en la Municipalidad Distrital de Ayapata. A continuación, describimos cargos que ocupan:

- Administrador
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Asistente de la Unidad de Contabilidad.
- Jefe de la Unidad de Tesorería.
- Asistente de la Unidad de Tesorería.
- Responsable de caja.
- Responsable de caja chica.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACION DE INFORMACIÓN

3.6.1. Fuentes

Se obtuvo la información en la Unidad de Tesorería.



3.6.2. Técnicas

3.6.2.1. Técnicas en la recolección de datos

Esta Para lograr el adecuado procesamiento de la información obtenida tras el diagnóstico realizado realizamos lo siguiente:

- Las NGT
- Leyes, resoluciones y directivas
- Documentos bibliográficos
- La documentación electrónica abarca todas aquellas fuentes de información protegidas por derechos de autor que están disponibles en formato digital y accesibles en línea. Esto incluye recursos como páginas web, bibliotecas virtuales y otros medios de consulta virtual.
- Tabulación de la información de los cuestionarios a realizar.
- Elaboración de gráficos se realizó en el programa Excel.

Encuesta

Se realizó a través de preguntas por escrito a la muestra para determinar incidencia en el manejo de recursos financieros.

3.6.3. Instrumentos de recolección de datos

3.6.3.1. Cuestionario

Se utilizó a la totalidad de la muestra de 10 servidores de la Municipalidad Distrital de Ayapata.

3.7. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

3.7.1. Procesamiento de datos

Según Bernal (2010), Se debe llevar utilizando herramientas estadísticas empleando alguno de los programas estadísticos disponibles en el mercado”.

Estos pasos deben seguirse al procesar datos:



- Obtener información de la muestra.
- Definición de herramientas estadísticas y programas informáticos utilizados en el tratamiento de datos.
- Ingrese datos en la computadora y active el programa para el procesamiento de datos.
- Imprimir resultados.

3.7.2. Procedimientos ejecutados

La realización del estudio llegó a efectuarse de la siguiente forma:

Se realizó búsqueda en la página web del MEF, Normas Generales de Tesorería tomando todas las directivas y Resoluciones relacionadas con el estudio, de este modo se recopiló información de este estudio.

De la información obtenida en el cuestionario, es tabulada en Microsoft Excel esto con el fin de lograr los promedios porcentuales y totales, dichas informaciones son presentadas en tablas y figuras.

Se crearon tablas y figuras en las que se ingresaron cantidades y porcentajes, para luego realizarse la interpretación correspondiente.

Finalmente, obtenidas las explicaciones correspondientes se procedió a realizar la contrastación con las hipótesis correspondientes en relación con la investigación.

3.7.3. Procedimientos estadísticos

Se utilizó la técnica estadística para analizar e interpretar información para contrastar con los objetivos a fin de obtener resultados.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

Los resultados presentamos a través de tablas y gráficos manifestándonos descripciones e interpretaciones los resultados alcanzados según los objetivos propuestos: asimismo, para contrastar las hipótesis propuestas.

4.2. ANÁLISIS PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

- Determinar el sistema de ejecución de fondos públicos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024.

Para lograr el primer objetivo específico, se llegó a entrevistar a diez trabajadores los cuestionarios estándar. Finalmente se respondieron dudas que surgieron y cabe destacar que estos estándares son reconocidos en la entidad.

Las tablas y gráficos que presentamos a continuación cumple según las Normas Generales.

Tabla 1

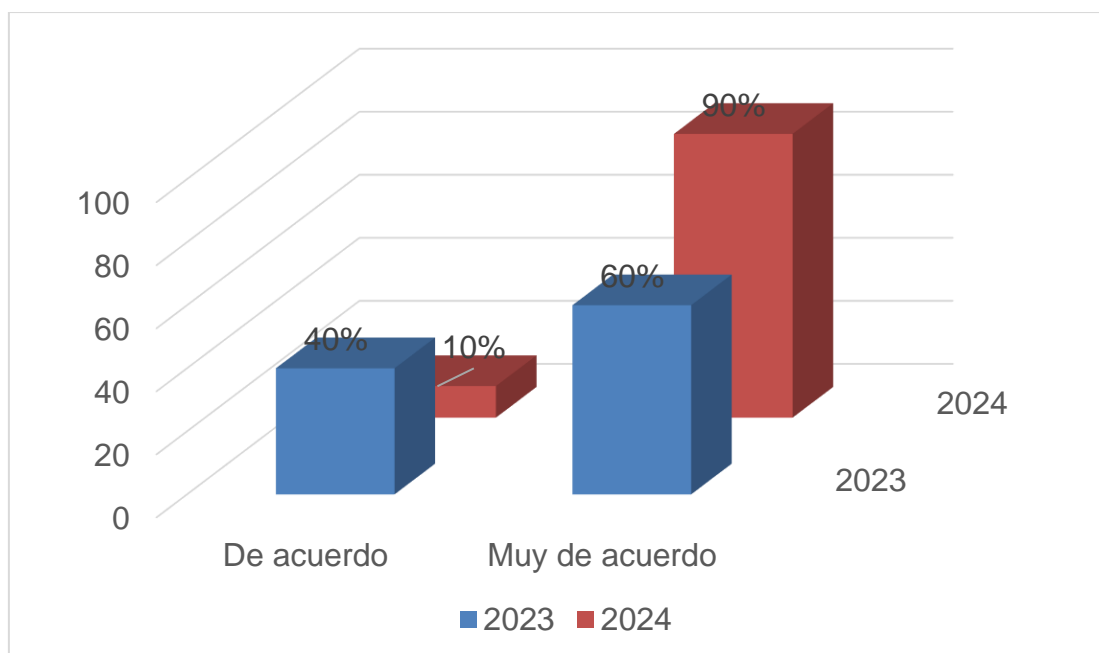
NGT N° 1 – Unidad de caja

NIVEL	2024			
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	4	40%	1	10%
Muy de acuerdo	6	60%	9	90%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 1

NGT N° 1 – Unidad de caja



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

Normativa que se encarga de recaudar y concentrar los recursos financieros de la entidad. Dando a conocer, que para el año 2023 el 60% de los trabajadores están muy de acuerdo y el 40% de acuerdo y para el año 2024 los trabajadores manifiestan que el 90% están muy de acuerdo y un 10% de acuerdo, de un total de 10 servidores públicos de la entidad, resultado que da a conocer a la "Unidad de caja". Contrastado así según Decreto Legislativo N.º 1441 del SNT, art. 2, "comprende que las entidades responsables de recaudar los flujos financieros cualquiera sea su origen y finalidad estas deben de centrarse en una sola caja, debe de ser un todo.", Los fondos también se depositan dentro de las 24 horas posteriores a la recepción...

Por otro lado, para los dos años 2023 y 2024, los trabajadores de la entidad hacen de manifiesto que aún no se cuenta con otros puntos de captación de dinero tampoco cuenta con una caja fuerte dentro de la oficina lo cual ayudaría respecto a la seguridad, pero cabe destacar que el responsable realiza acciones posibles respecto al resguardo de los recursos. Sin embargo, estas acciones llevan a la falta de cumplimiento de la normativa e incide negativamente a la Municipalidad Distrital de Ayapata.

Tabla 2

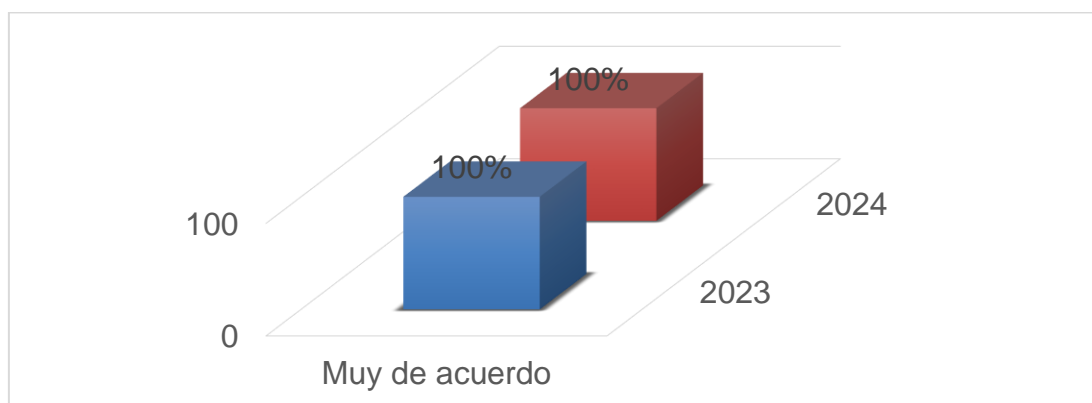
NGT N.º 02 – Manejo de fondos del tesoro público en sub-cuentas.

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	100%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 2

NGT N.º 02 – Manejo de fondos del tesoro público en sub-cuentas.



Nota: NGT N.º 02

INTERPRETACIÓN

Normativa que manifiesta sobre los recursos proporcionados del Tesoro Público. Manifestando así que el 100% de los trabajadores están .Muy de acuerdo para ambos periodos, en conclusión los trabajadores manifiestan que la Unidad de Tesorería maneja el flujo financiero asignado por las sub cuentas de la CUT público que se apertura en el BN, como también nos manifiesta la normativa que para la realización del manejo de los recursos y el mejor control de estos mismos se debe de realizar mediante las sub cuentas que no son abonadas pero si recargadas.

Tabla 3

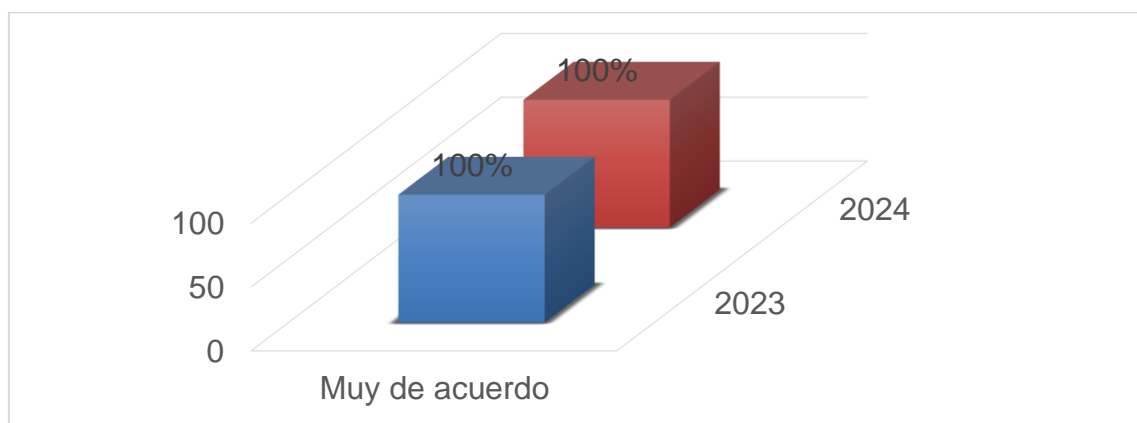
NGT N.º 03 - Manejo de cuentas y sub cuentas bancarias

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	100%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 3

NGT N.º 03 - Manejo de cuentas y sub cuentas bancarias



Nota: Elaboración propia

Nota; NGT N.º 03 –

INTERPRETACIÓN

Facultad que se encarga de delegar a un funcionario de la entidad para la conducción de cuentas y subcuentas, para los años 2023 y 2024 el 100% de los trabajadores están muy de acuerdo, dando a conocer que la entidad cuenta con el personal autorizado y acreditado por la DNTP, para llevar a cabo la administración de cuentas y sub cuentas, además cumplen el art. 49 de la “Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, con Resolución N.º 002-2007-EF-77.15”, lo que favorece a la municipalidad.

Tabla 4

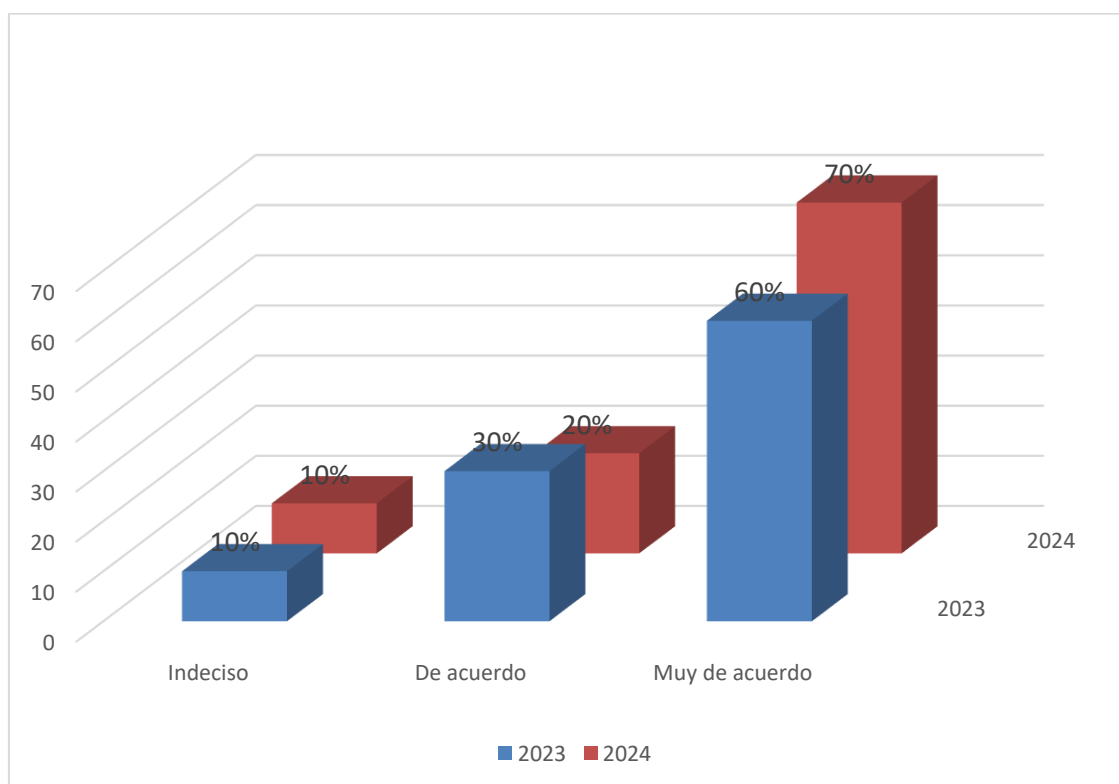
NGT N.º 04 – Apertura de cuentas y bus cuentas bancarias

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Indeciso	1	10%	1	10%
De acuerdo	3	30%	2	20%
Muy de acuerdo	6	60%	7	70%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 4

NGT N.º 04



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

La DGTP autoriza la apertura para dar a conocer el cumplimiento de aplicación de de Tesorería manifestando 60% de los trabajadores están Muy de acuerdo, el 30% De acuerdo y el 10% Indeciso por otro lado para el periodo 2024 el 70% de los trabajadores están Muy de acuerdo, el 20% De acuerdo y el 10% Indeciso, por ende, la unidad de gestión de recursos es realizado por la DGTP, que hace referencia el art. 42 aprobada por la DNTP; sin embargo, los trabajadores manifiestan que se presenta como un cuello de botella en la apertura de cuentas corrientes.

Tabla 5

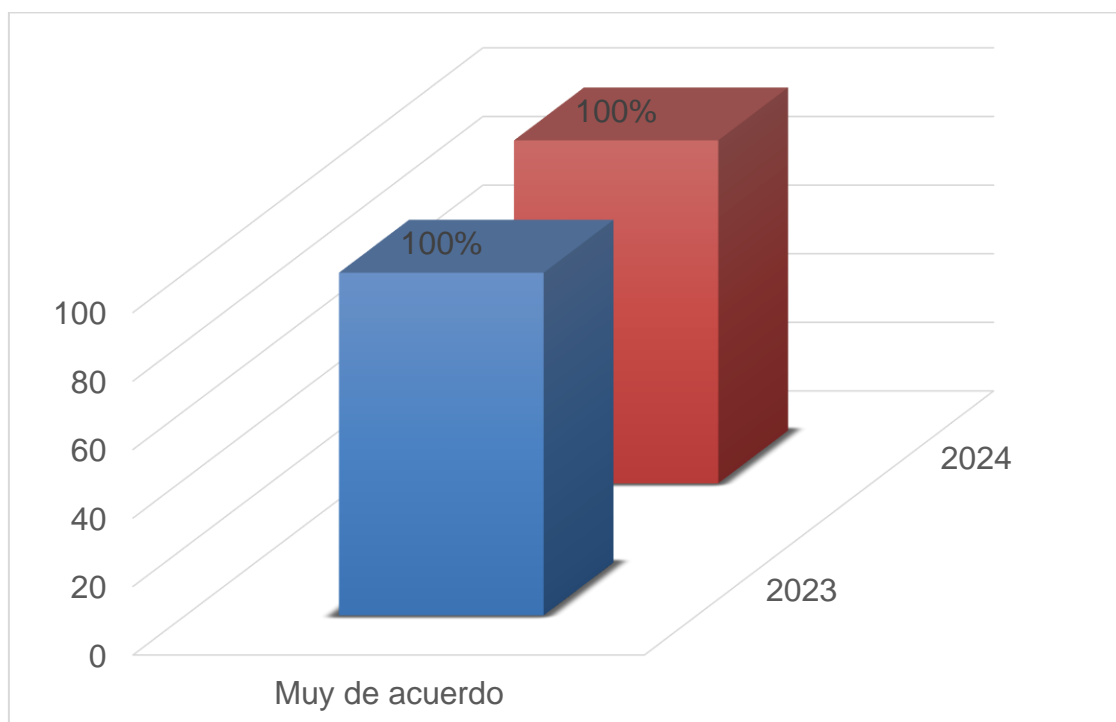
NGT N.º 06 – Uso de fondo fijo para caja chica

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	60%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 5

NGT N.º 06 – Uso de fondo fijo para caja chica



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

100% de los trabajadores están Muy de acuerdo para los periodos 2023 y 2024, y es así que se da a conocer si asigna monto en la caja chica que se delega estos fondos, adicionalmente nos menciona también según el art. 10 de la Resolución N.º 001-2011-EF-77.15, "apertura y la utilización adecuada de este fondo en efectivo".

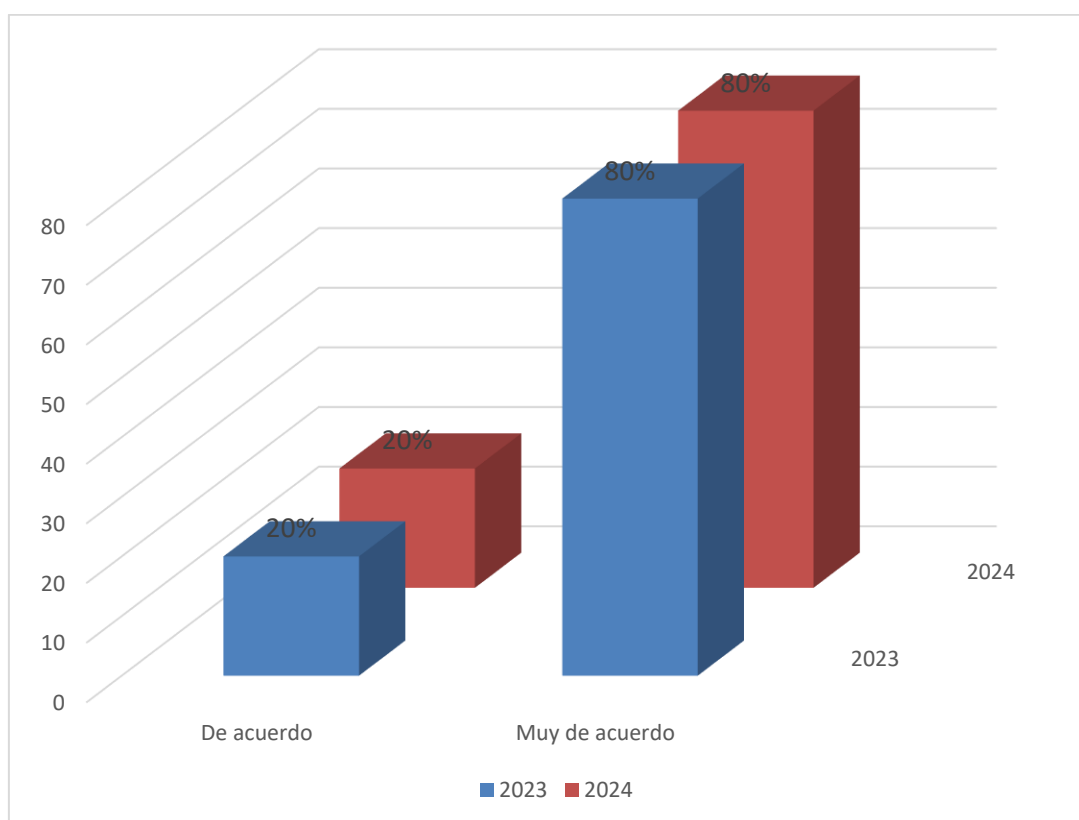
Por otro lado, los trabajadores manifiestan que hubo percances en el cumplimiento de la norma esto debido a que su trabajo no se dio acorde a lo esperado debido al arrastre de COVID 19.

Tabla 6

NGT N.º 07 – Reposición fondo para pagos en efectivo de caja chica

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	20%	2	20%
Muy de acuerdo	8	80%	8	80%
Total	10	100%	10	100%

Figura 6 NGT N.º 07 – Reposición fondo para pagos en efectivo de caja chica



Nota: NGT N.º 07



INTERPRETACIÓN

Norma que nos menciona que se debe de realizar la reintegración oportuna de los montos asignados para caja chica y fondo fijo, por ello los trabajadores de la entidad manifiestan que el 80% están Muy de acuerdo y el 20% De acuerdo, estos porcentajes para los periodos 2023 y 2024 respectivamente, que nos informa la realización de reposición de fondo dentro de las horas asignadas por normativa estos claro previa presentación de solicitud de reposición y documentación de comprobantes de pago lo que avala el gasto realizado.

Sin embargo, que el 20% de los trabajadores manifiestan que el personal responsable no implementa medidas correctivas esto con el fin de lograr una reposición oportuna y una transparencia respecto a la utilización de dichos recursos.

Tabla 7

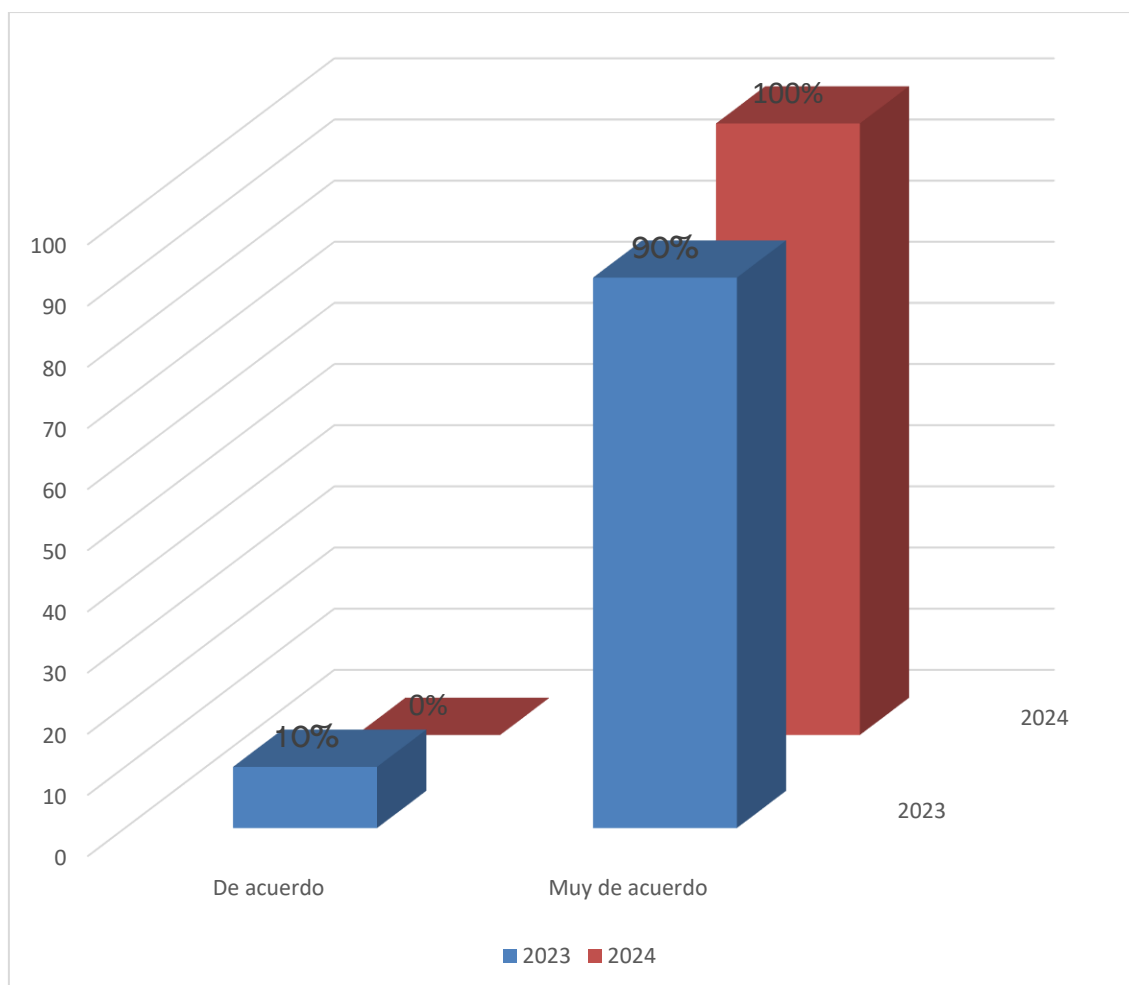
NGT N.º 08 - Arqueos sorpresivos

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	10%	0	00%
Muy de acuerdo	9	90%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 7

NGT N.º 08 - Arqueos sorpresivos



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

Se encarga de confirmar la igualdad de existencia en saldo de libros con los fondos y valores, para el año 2023 el 90% de los trabajadores de la entidad están muy de acuerdo y el 10% de acuerdo, para el 2024 el 100% de los trabajadores están muy de acuerdo, por lo tanto cabe destacar que en la entidad se ejecuta los arqueos sorpresivos de manera habitual en todas las áreas que se ven involucradas en el manejo de los recursos, y al final se levanta la acta, y si por consiguiente se manifestara alguna situación fortuita respecto al arqueo esto se comunicará de manera inmediata al titular del pliego; sin embargo, se muestra en el periodo 2023 un porcentaje de 10% de los trabajadores manifiestan que se suscitó percances en cuanto a la realización de los arqueos debido a la problemática del arrastre de COVID 19 hecho que mejoro para el año 2024. Ya que nos hace mención también artículo 10 inciso g. "Las acciones realizadas durante los arqueos deben plasmarse en un informe mensual de las entregas, conforme al inciso mencionado. Este informe debe detallar los montos entregados, la finalidad de los fondos está relacionado con la transacción, incluyendo la implementación de las medidas correctivas correspondientes."

Tabla 8

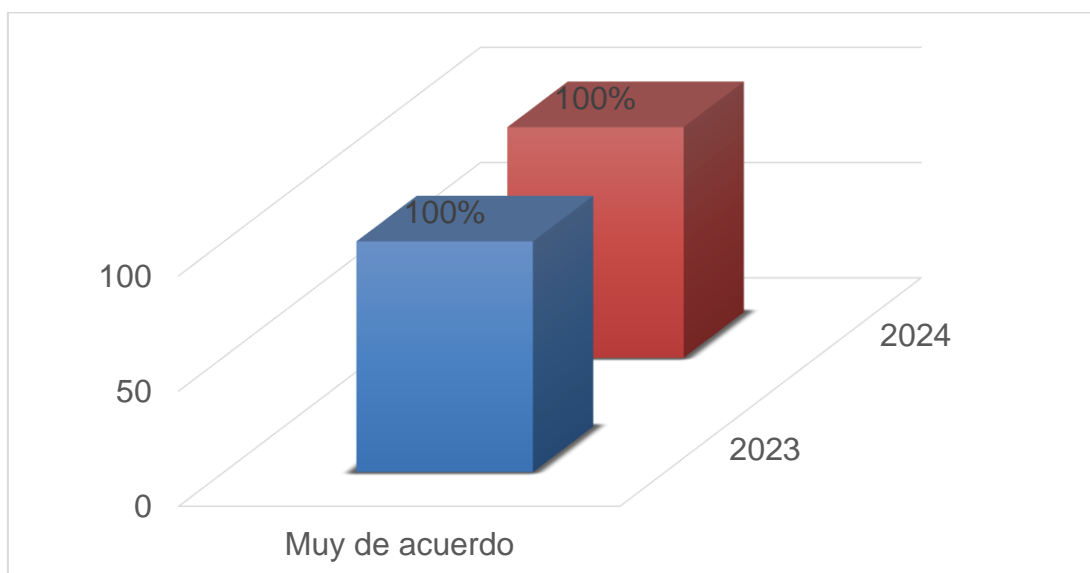
NGT N.º 09 – Transferencia de fondos

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	100%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 8

NGT N.º 09 – Transferencia de fondos



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

Se refiere al adecuado uso de las Cuentas Corrientes bancarias es decir el flujo financiero debe de trasladarse mediante cartas ordenes, para los años 2023 y 2024 se obtuvieron los mismos resultados manifestándose el 100% de los trabajadores están muy de acuerdo. Se muestra así que las cartas ordenes se cursan cuidadosamente con el Banco de la Nación estas a su vez son copiadas los cuales se archivan en la totalidad y ordenadamente cada una de ellas.

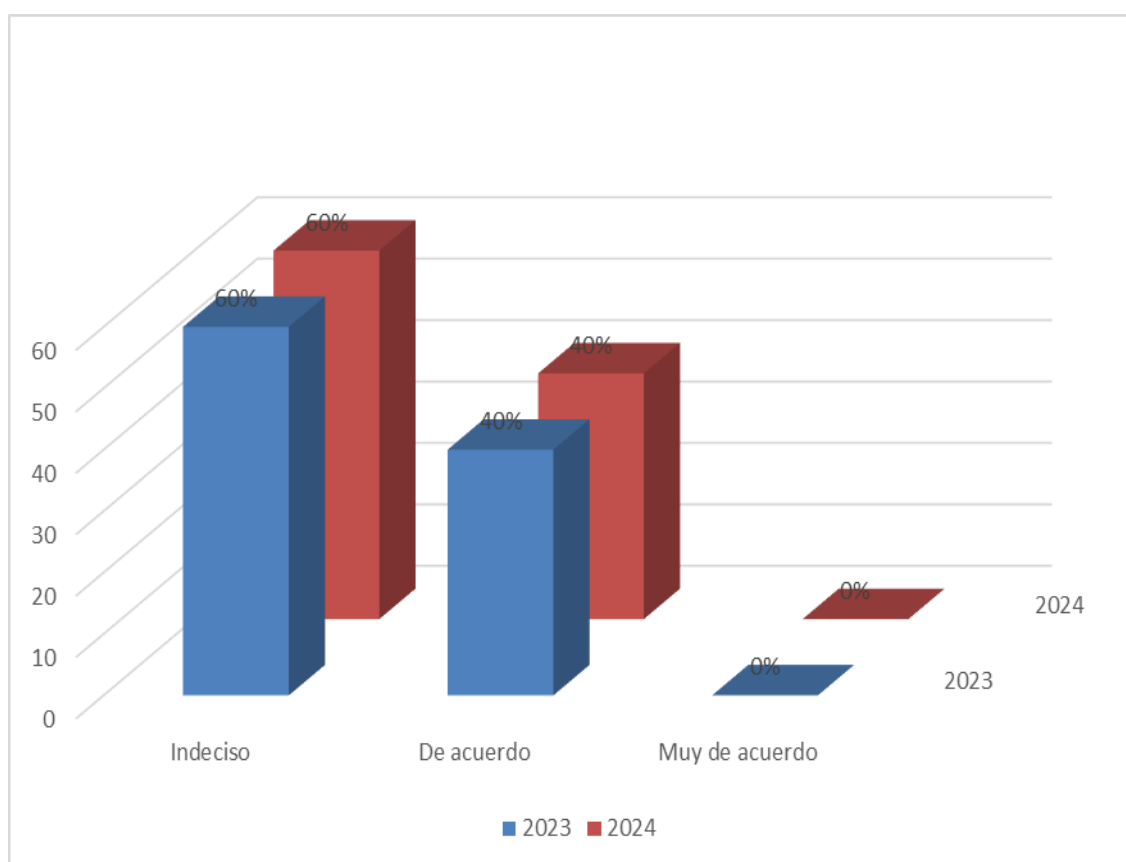
Tabla 9

NGT N.º 10 – Seguridad en el giro de cheques y traslado de fondos

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Indeciso	6	60%	6	60%
De acuerdo	4	40%	4	40%
Muy de acuerdo	0	0%	0	0%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 9 NGT N.º 10 – Seguridad en el giro de cheques y traslado de fondos



Nota: NGT N.º 10



INTERPRETACIÓN

Se refiere a la seguridad prestada respecto al giro de cheques esto con el fin de salvaguardar los recursos financieros, para el año 2023 y 2024 se manifiesta el mismo promedio porcentual siendo este del 40% de los trabajadores están de acuerdo y el 60% indeciso. En consecuencia, los trabajadores manifiestan que el incumplimiento a dicha normativa es debido a que la entidad no cuenta con los muebles seguros que ayuden en cuanto a la seguridad respecto al efectivo como también no mantiene seguros los cheques que se encuentran en la Unidad de Tesorería corriendo el riesgo de ser extraviados o hurtados.

Tabla 10

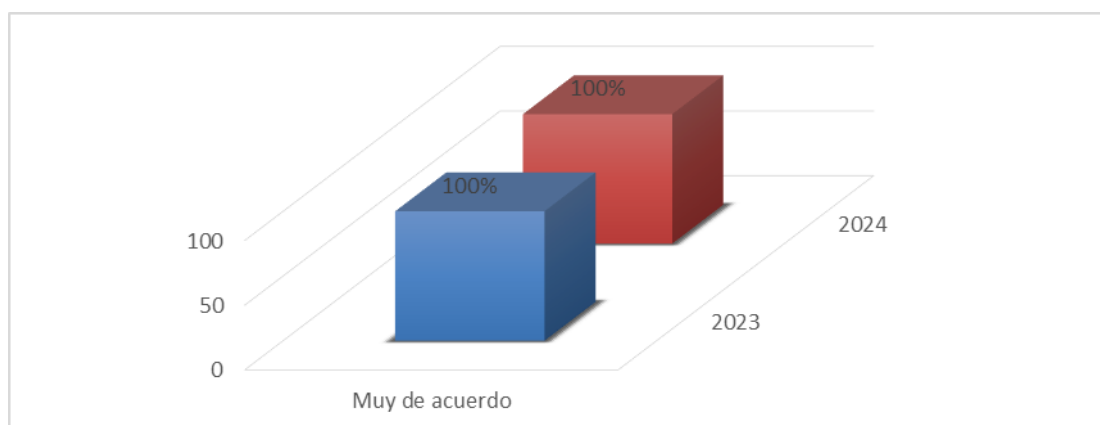
NGT N.º 11 – Cheques a nombre de la entidad

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	10%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 10

NGT N.º 11 – Cheques a nombre de la entidad



Nota: NGT N.º 11

INTERPRETACIÓN

Se refiere a la aceptación de cheques estos mismos que solo hayan sido girado a nombre de la entidad estos a su vez solo sean de ingresos, pero no en efectivo, para los años 2023 y 2024 el 100% de los trabajadores manifiestan que están Muy de acuerdo, las cuales se depositan lo más pronto posible esto a la cuenta corriente de la Municipalidad de Ayapata en el BN, y aquellos cheques con sumas considerables son certificadas por el banco. Cabe resaltar que el responsable de la Unidad de Tesorería menciona que se hace de manifiesto el cruce de información en los extractos bancarios.

Tabla 11

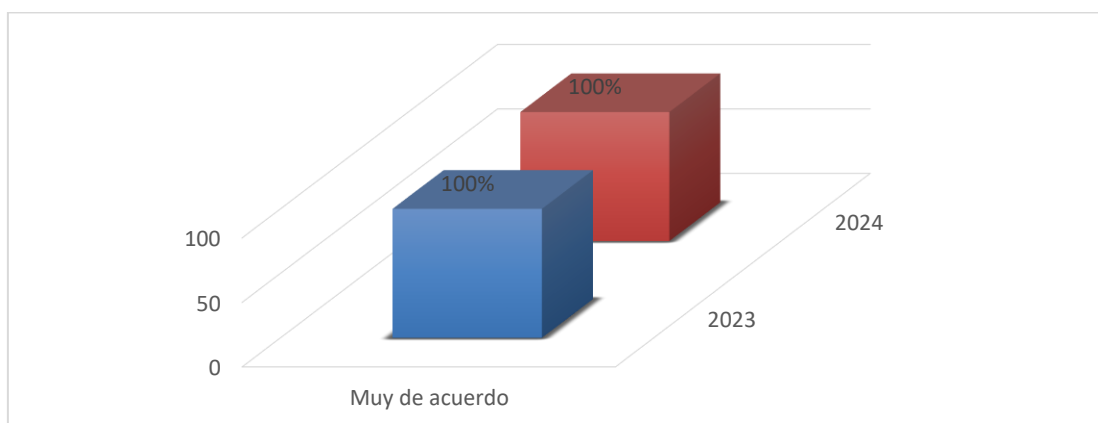
NGT N.º 12 – Uso del sello fechador

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	100%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 11

NGT N.º 13 – Uso del sello fechador



Nota: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

El cual hace mención a la aplicación de un instrumento en todo documento de desembolso debe de ser plasmado, para los años 2023 y 2024 se obtuvieron los mismos resultados manifestándose en 100% de los trabajadores están muy de acuerdo. Esto indica que la oficina tiene un sello fechador con las características de pagado, el cual se manifiesta en las documentaciones que se hallan en custodia de la Unidad de Tesorería.

Tabla 12

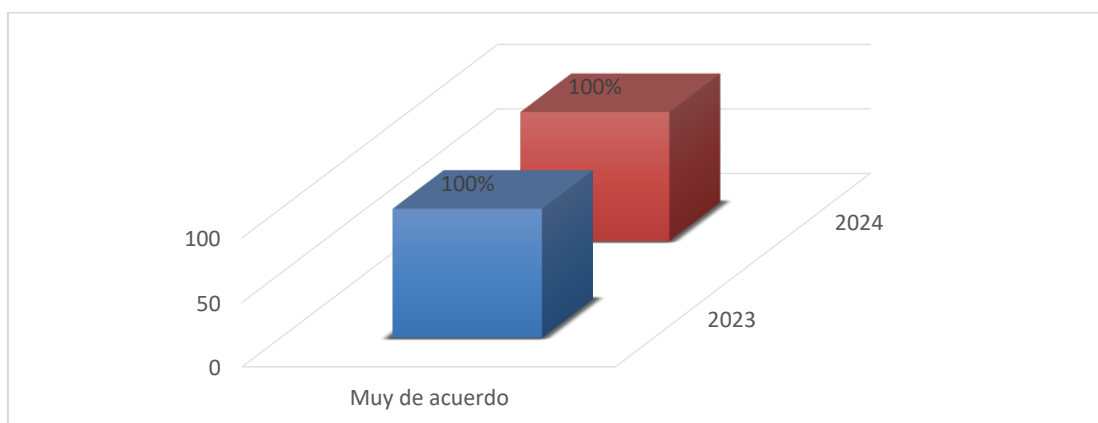
NGT N.º 14 – Conciliaciones sub cuentas del tesoro público

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	100%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 12

NGT N.º 14



Nota: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Se refiere a que dicha entidad debe de dar concordancia respecto con la seguridad de resguardar los recursos asignados por la CUT. para los años 2023 y 2024 el 100% de los trabajadores manifestaron que están muy de acuerdo, dando de manifiesto que las conciliaciones bancarias son directa responsabilidad de práctica del jefe de tesorería cuya responsabilidad recae sobre él.

Tabla 13

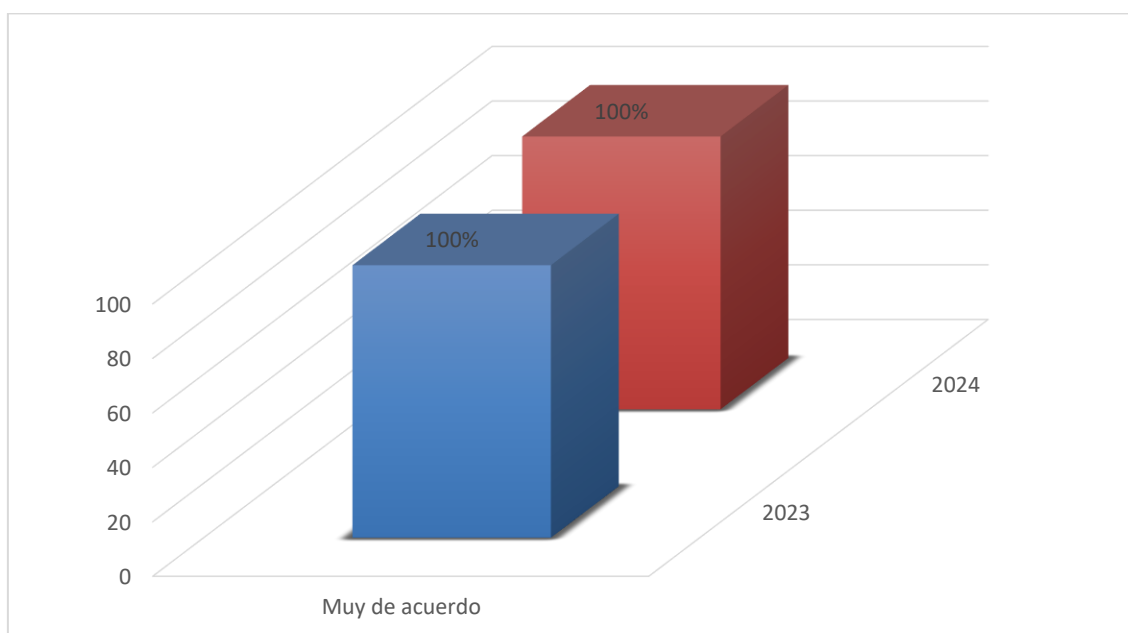
NGT N.º 15 – Fianza de servidores

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	100%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota:

Elaboración propia

Figura 13 NGT N.º 15 – Fianza de servidores



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

Se refiere a que el personal de la entidad debe de brindar una garantía esto con el fin de salvaguardar los recursos, para los años 2023 y 2024 se obtuvieron los mismos resultados manifestándose en un porcentaje de 100% de los trabajadores están muy en desacuerdo. En consecuencia, el personal responsable de la gestión de recursos públicos carece de una garantía o promesa que impida cualquier comportamiento deshonesto hacia la Municipalidad Distrital de Ayapata. Además, la organización no ha establecido los puestos específicos para los empleados que requieren fianza.

Es preocupante que la organización no tenga este seguro para protegerse de posibles acciones ilegales por parte de los servidores encargados de administrar como también no habría un control adecuado respecto a la protección que conlleva los recursos financieros asignados por la CUT. Dándonos en manifiesto que dicha normativa no se cumple totalmente, lo que hace que la NGT 15 traiga consigo incertidumbre y desconfianza.

Tabla 14

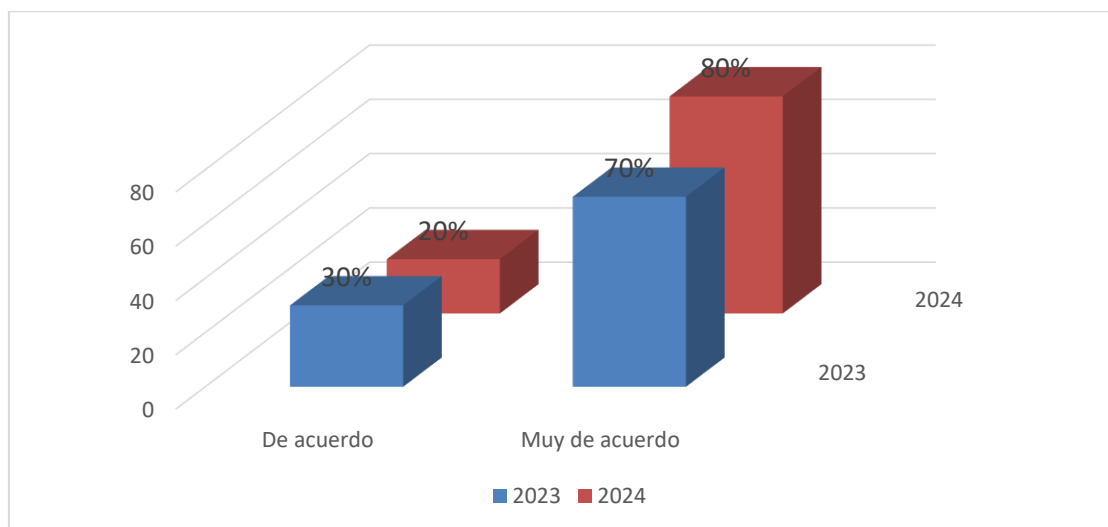
Consolidado de aplicación de Normas Generales de Tesorería Municipalidad Distrital Ayapata, 2023 – 2024

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	3	30%	2	20%
Muy de acuerdo	7	70%	8	80%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 14

Consolidado de aplicación de Normas Generales de Tesorería Municipalidad Distrital Ayapata, 2023 – 2024



Nota: Tabla 14



INTERPRETACIÓN

Según el consolidado del análisis realizado se logró recopilar información porcentual en cuanto al nivel de cumplimiento de las NGT, información que manifestó los servidores de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad de Ayapata. Dando como conclusión la ejecución de la norma en un promedio porcentual para el año 2023 el 70% de los trabajadores están muy de acuerdo y el 30% de acuerdo, respecto al año 2024 se manifiesta que el 80% de los trabajadores están muy de acuerdo y el 20% de acuerdo.

El análisis realizado al respecto se manifestó que las NGT no se cumple en un 100% en ningún año analizado, las principales causas en cuanto al incumplimiento de la normativa donde algunos trabajadores desconocen algunas acciones a realizar según lo manifestado en la normativa, como, por ejemplo: la falta a realizarse la reintegración oportuna de los montos asignados para caja chica esto en la hora manifestada según normativa, la falta de interés, de implementación de un custodio de valores esto con el fin de resguardar los cheques, carta fianza de los proveedores y dinero. La ausencia de la garantía o promesa que impida cualquier comportamiento deshonesto del personal responsable de Ayapata, falta de capacitación del personal. Por lo que se es importante realizar el cumplimiento de la normativa ya que sin ello ponemos en riesgo el buen uso de los recursos de la municipalidad.

Tabla 15

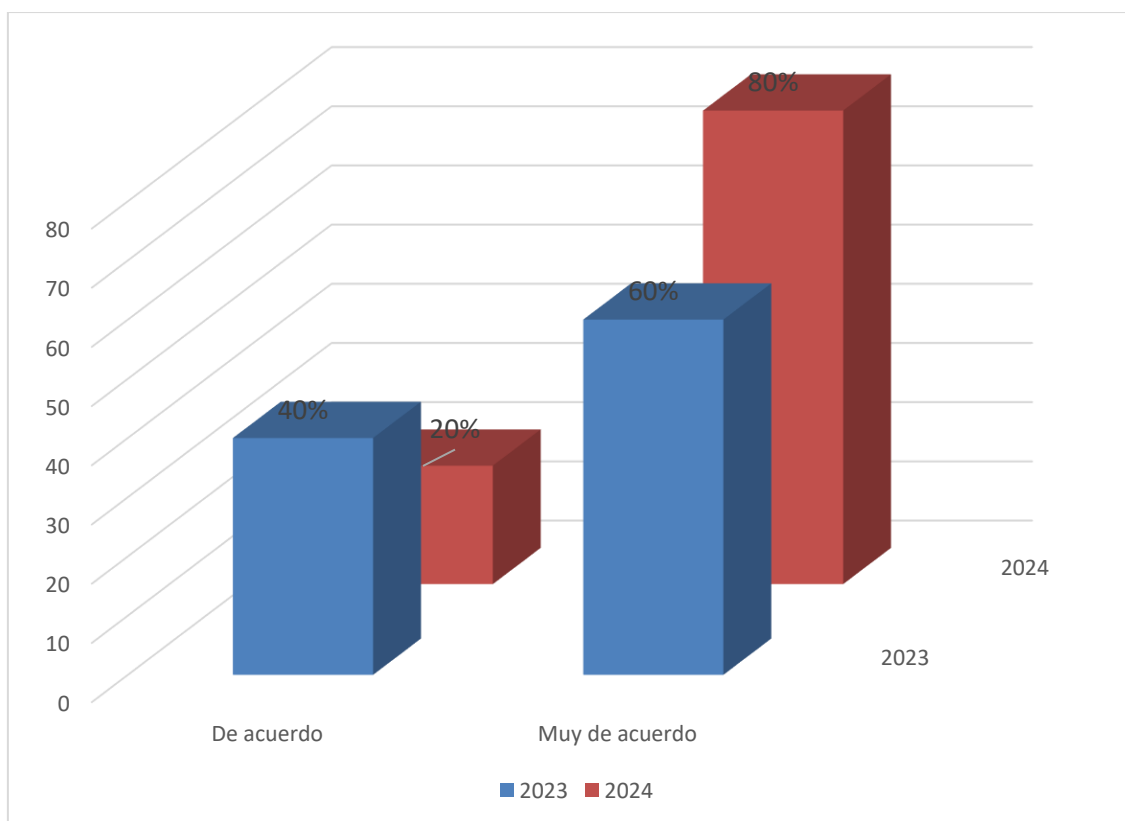
01: Recursos Ordinarios

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	4	40%	2	20%
Muy de acuerdo	6	60%	8	80%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 15

01: Recursos Ordinarios



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

Se demuestra 60% de los entrevistados mencionan que están de acuerdo, seguido de 40% que consideró estar de acuerdo. Del mismo modo, en el año 2024, el 80% de trabajadores manifestó que están muy de acuerdo y el 20% están de acuerdo. Los trabajadores manifiestan que los giros de cheque si se emitió con el acervo documentario correspondiente.

Sin embargo, se manifiesta no se ha realizado la ejecución de recursos ordinarios en el plazo previsto de la asignación presupuestal no fue ejecutado en el plazo programado, se observa también un percance en cuanto a la asignación de presupuesto respecto a la emergencia sanitaria dentro de la entidad por problemas de COVID 19.

Tabla 16

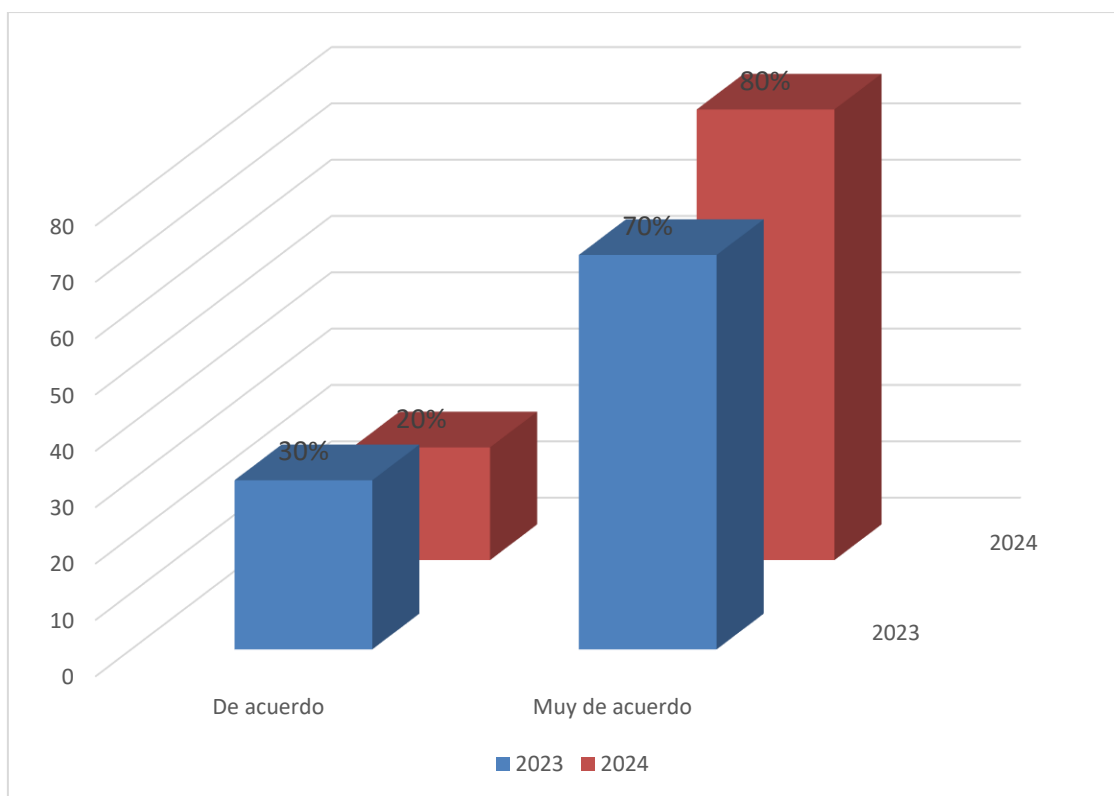
02: Recursos Directamente Recaudados

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	3	30%	2	20%
Muy de acuerdo	7	70%	8	80%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 16

02: Recursos Directamente Recaudados



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

Se muestra que, para el año 2023, 70% de entrevistados mencionan están de acuerdo, seguido de 30% que consideró estar de acuerdo. Del mismo modo, en el año 2024, 80% de trabajadores manifestó que están muy de acuerdo y 20% están de acuerdo. Los trabajadores manifiestan que los recursos captados por fuente de financiamiento RDR son ejecutados de acuerdo con normativa esto en función de gestiones en servicios e infraestructura direccionada mayormente al pago de personal, maquinarias combustible proyectos agrícolas.

Sin embargo, a ello los trabajadores hacen de manifiesto que hubo percances en cuanto a las evaluaciones de la ejecución del presupuesto, como también hubo falta de estrategias para realizar la recaudación en RDR, también se muestra que hubo mayor percance en realizar el depósito dentro de las 24 horas en el año 2023 esto por la pandemia que se estuvo atravesando, percances que mejoraron para el 2024.

Tabla 17

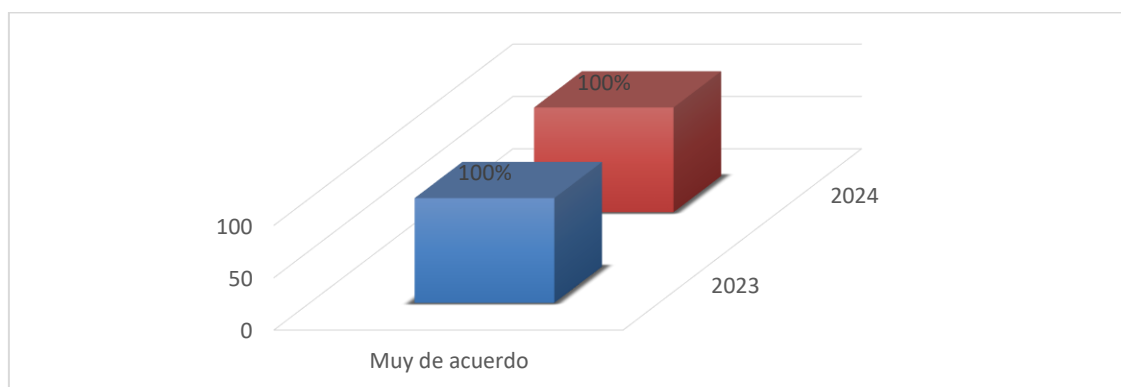
03: Recursos por operaciones oficiales de crédito

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	100%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 17

03: Recursos por operaciones oficiales de crédito



Nota: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Se muestra que, para el año 2023 y 2024, el 100% de los trabajadores encuestados del Distrital de Ayapata mencionó que están muy de acuerdo. Los trabajadores manifiestan que los recursos asignados en cuanto a la fuente de financiamiento ROOC.

Sin embargo, los trabajadores manifestaron que no se pudo realizar la ejecución por factor de la pandemia acción que mejoro para el año siguiente.

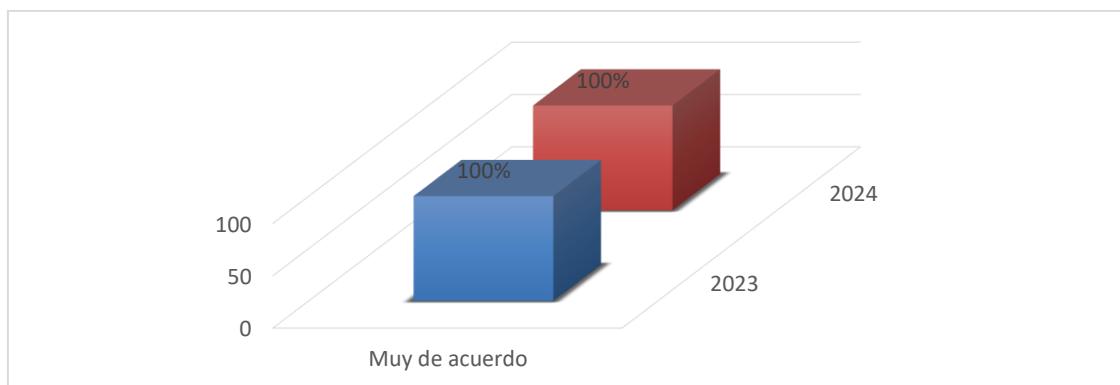
Tabla 18

04: Donaciones y transferencias

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	10	100%	10	100%
Total	10	100%	10	100%

Figura 18

04: Donaciones y transferencias



Nota: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Se demuestra que, para el año 2023 y 2024, 100% de trabajadores mencionaron están muy de acuerdo. Los trabajadores manifiestan que los recursos asignados en cuanto a la fuente de financiamiento DT, nos mencionan que son registrados en el sistema de acuerdo a su origen como también se realizó una adecuada ejecución de dicha fuente.

Sin embargo, los trabajadores nos mencionan que en el año no hubo un financiamiento en cuanto a la realización de trabajos que aportan mejora a la población, en cambio para el año 2024 se manifestó un convenio con la ONG suyana con el cual se realizó un mejor trabajo en cuanto al apoyo en zonas alejadas del distrito trayendo consigo mejor calidad de vida para los pobladores.

Tabla 19

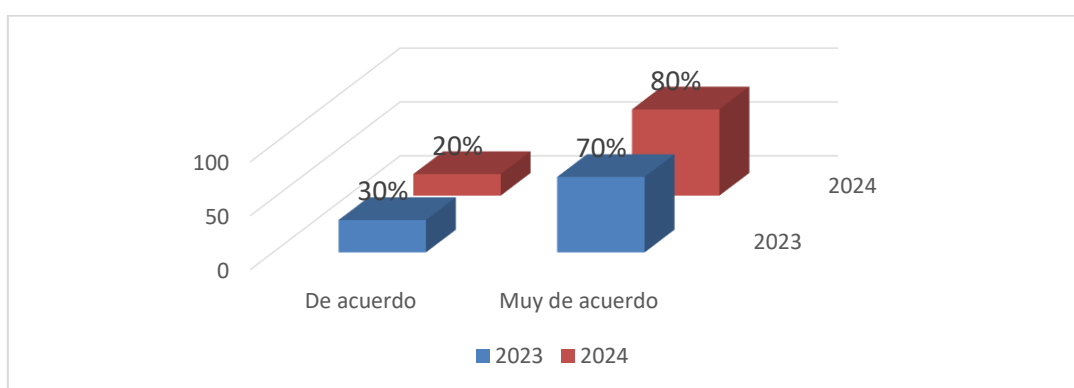
05: Recursos determinados

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	3	30%	2	20%
Muy de acuerdo	7	70%	8	80%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 19

Recursos determinados



05:

Nota: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Se demuestra que, para el año 2023, el 80% de los trabajadores entrevistados de la Municipalidad de Ayapata mencionó que están muy de acuerdo, seguido del 20% que consideró estar de acuerdo. Del mismo modo, en el año 2024, el 100% de trabajadores manifestó que están muy de acuerdo. Los trabajadores manifiestan que los recursos captados por fuente de financiamiento RD son administrados únicamente por la unidad de tesorería. Sin embargo, a ello se manifestó también hubo percances en la evaluación de la ejecución del presupuesto, la entidad no cuenta con las estrategias para realizar una mejor recaudación de los recursos determinados.

Tabla 20

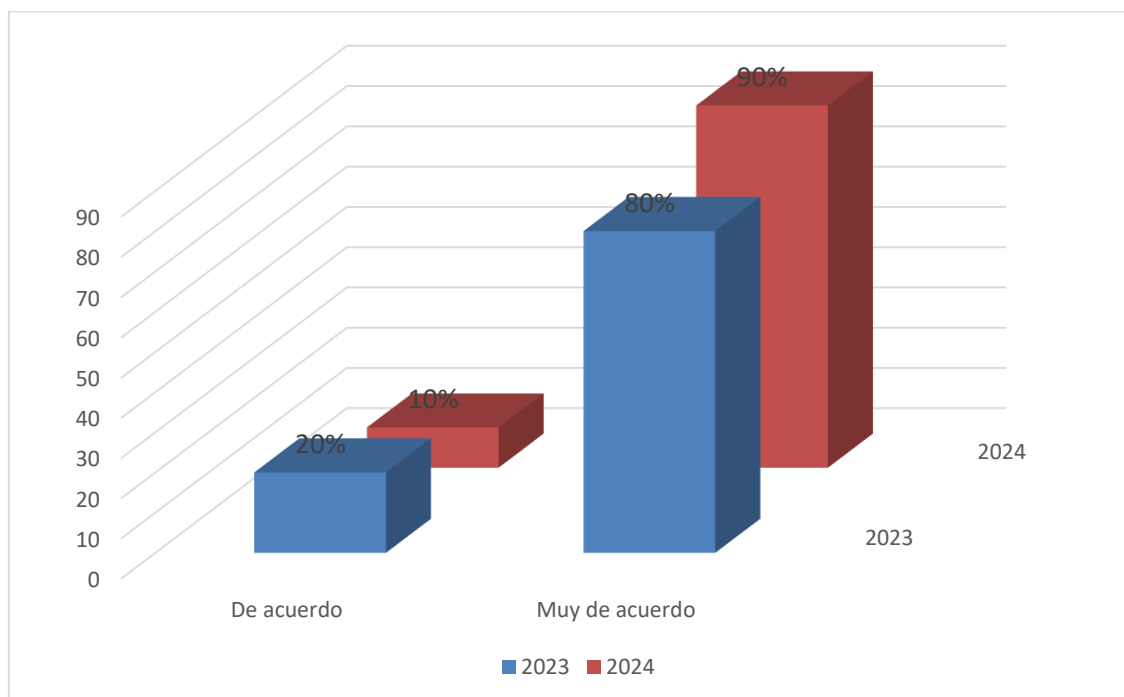
Consolidado del análisis y evaluación de la unidad de tesorería Municipalidad Distrital Ayapata, 2023 – 2024.

NIVEL	2023		2024	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	20%	1	10%
Muy de acuerdo	8	80%	9	90%
Total	10	100%	10	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 20

Consolidado del análisis y evaluación de la unidad de tesorería Municipalidad Distrital Ayapata, 2023 – 2024



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

Se muestra que, para el año 2023, el 80% de los trabajadores entrevistados de la Municipalidad de Ayapata mencionó que están muy de acuerdo, seguido del 20% que consideró estar de acuerdo. Del mismo modo, en el año 2021, el 90% de trabajadores manifestó que están muy de acuerdo seguido del 10% que considero estar de acuerdo. Porcentajes mostrados deducen buen manejo de los recursos financieros asignados y recaudados de la entidad. Sin embargo, 100% muestran una mejor gestión para la población.

Tabla 21

Correlación entre variable Normas Generales Tesorería y Manejo de recursos Financieros, periodos 2023 – 2024

	Rho de Spearman	Manejo de recursos financieros
2023	Coeficiente de correlación	0.788
	Normas sistema de tesorería	Sig. (bilateral) 0.007
		N 10
2024	Coeficiente de correlación	0.774
	Normas sistema de tesorería	Sig. (bilateral) 0.009
		N 10

. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN

Se muestra correlación de normas de tesorería y ejecución de fondos públicos Municipalidad Ayapata. Se verifica que el nivel de significancia de la correlación para el año 2023 es de 0.007 y para el año 2024 es de 0.009 menor a 0.05, por lo tanto, se menciona eficiente la aplicación de normas de Tesorería es favorable ejecución de fondos públicos; asimismo, el coeficiente correlación de 2023 es de Rho=0.788, significa relación de las variables, igual el año 2024 Rho=0.774 para mejoras la aplicación de Normas en la ejecución de fondos públicos.

Tabla 22

Correlación sistema tesorería y ejecución de fondos fiscales según dimensiones
– 2023.

			RO	RDR	ROOC	DT	RD
Rho de Spearman	NGT N.º 01	Coef. correlación	de,218	,350	,151	,200	-,171
		Sig.	,546	,322	,678	,579	,637
	NGT N.º 02	Coef. correlación	de-,047	-,383	,005	-,056	-,171
		Sig.	,898	,275	,989	,879	,636
	NGT N.º 03	Coef. correlación	de,786	,562	,832	,722	,241
		Sig.	,007	,091	,003	,018	,503
	NGT N.º 04	Coef. correlación	de,827	,860	,676	,724	,596
		Sig.	,003	,001	,032	,018	,069
	NGT N.º 06	Coef. correlación	de,857	,906	,819	,834	,448
		Sig.	,002	,000	,004	,003	,195
	NGT N.º 07	Coef. correlación	de,636	,623	,713	,556	,120
		Sig.	,048	,054	,021	,095	,740
	NGT N.º 08	Coef. correlación	de,406	,628	,637	,482	,018
		Sig.	,244	,052	,048	,158	,960
	NGT N.º 09	Coef. correlación	de-,205	,078	-,130	,000	-,122
	Sig.	,569	,830	,720	1,000	,737	
NGT N.º 10	Coef. correlación	de-,978	-,799	-,920	-,947	-,556	
	Sig.	,000	,006	,000	,000	,095	
NGT N.º 11	Coef. correlación	de,659	,627	,498	,559	,745	
	Sig.	,038	,053	,143	,093	,013	
NGT N.º 13	Coef. correlación	de,781	,820	,826	,732	,447	
	Sig.	,008	,004	,003	,016	,195	
NGT N.º 14	Coef. correlación	de,653	,649	,718	,579	,319	
	Sig.	,041	,042	,019	,079	,369	
NGT N.º 15	Coef. correlación	de.	
	Sig.	

. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).



INTERPRETACIÓN

Se muestra la correlación entre normas y la ejecución de fondos según dimensiones de Ayapata Para determinar las correlaciones significativas se procede a verificar en nivel de significancia de cada correlación.

La NGT N.º 03 tiene relación positiva y significativa con los RO, ROOC y DT, es decir la normativa genera impacto favorable que provienen CUT. La NGT N.º 04 tiene relación positiva y significativa con los RO, RDR, ROOC y DT, es decir la normativa está diseñada para fortalecer la transparencia de fondos públicos, relación que existe respecto a los recursos financieros mencionados se asume que estos traerán garantía en cuanto a la utilización es eficiente. La NGT N.º 06 tiene relación positiva y significativa con los RO, RDR ROOC y DT, es decir influye directamente la CUT para gastos menores y operativos. Esto indica que la norma asegura un manejo adecuado, también manifiesta que la norma es relevante en cuanto a la administración de los ingresos generados por la entidad. La NGT N.º 07 tiene relación positiva y significativa con los RO, ROOC norma que es fundamental para asegurar la reposición rápida y eficiente de los fondos utilizados para pagos menudos asignados a caja chica. Esto evita interrupciones en la ejecución de gastos pequeños pero importantes para el funcionamiento diario de la entidad. La NGT N.º 08 tiene relación positiva y significativa con los ROOC, se puede asumir que la norma busca asegurar que los fondos provenientes de créditos sean utilizados exclusivamente para los fines para los cuales fueron otorgados, minimizando el riesgo de desviaciones indebidas o mal uso de los recursos. La NGT N.º 10 tiene relación positiva y significativa con los RO RDR ROOC y DT, relación que se aplica en cuanto a la protección de los recursos financieros mediante medidas de seguridad en el giro de cheques y



traslado de fondos, es decir a mayor cumplimiento tiene relación positiva. La NGT N.º 11 tiene relación positiva y significativa con los RO ya que la seguridad y transparencia en el uso de fondos del estado es decir emitir cheques a nombre de la entidad minimiza el riesgo de malversación y asegura que los recursos sean gestionados conforme a las normativas establecidas. La NGT N.º 13 tiene relación positiva y significativa con los RO RDR ROOC DT normativa que gestiona la implementación del sello fechador esto con el fin de que cada documento cursado sea por cualquier fuente de financiamiento se encuentre resguardado y en el orden esperado. La NGT N.º 14 tiene relación positiva y significativa con los RO RDR ROOC, Las conciliaciones de subcuentas permiten asegurar que no haya discrepancias entre los registros contables y bancarios, lo que reduce los riesgos de errores financieros, malversaciones y fraudes. Además, esta norma mejora la rendición de cuentas, facilita los procesos de auditoría y asegura el cumplimiento normativo.

Sin embargo, ello existes normas que no tienen relación con los recursos financieros siendo estos la NGT N.º 01, NGT N.º 02, NGT N.º 07, NGT N.º 09 y la NGT N.º 15, esto respecto al periodo 2023.

Tabla 23

Correlación normas de tesorería y fondos públicos según dimensiones – 2024.

		RO	RDR	ROOCDT	RD		
Rho de Spearman	NGT N.º 01	Coef. de-0.386	-0.490	-0.282	-0.773	-0.851	
		correlación					
		Sig.	0.271	0.151	0.429	0.009	0.002
	NGT N.º 02	Coef. de0.248	0.482	0.394	0.408	0.591	
		correlación					
		Sig.	0.489	0.158	0.260	0.242	0.072
	NGT N.º 03	Coef. de0.559	0.482	0.394	0.408	0.394	
		correlación					
		Sig.	0.093	0.158	0.260	0.242	0.260
	NGT N.º 04	Coef. de0.814	0.836	0.860	0.437	0.548	
		correlación					
		Sig.	0.004	0.003	0.001	0.206	0.101
	NGT N.º 06	Coef. de0.884	0.915	0.950	0.600	0.730	
		correlación					
		Sig.	0.001	0.000	0.000	0.066	0.017
NGT N.º 07	Coef. de0.731	0.570	0.748	0.051	0.049		
	correlación						
	Sig.	0.016	0.085	0.013	0.889	0.893	
NGT N.º 08	Coef. de0.798	0.840	0.864	0.439	0.563		
	correlación						
	Sig.	0.006	0.002	0.001	0.204	0.090	
NGT N.º 09 -	Coef. de0.606	0.723	0.591	0.612	0.738		
	correlación						
	Sig.	0.064	0.018	0.072	0.060	0.015	
NGT N.º 10	Coef. de-0.819	-0.739	-0.705	-0.221	-0.673		
	correlación						
	Sig.	0.004	0.015	0.023	0.539	0.033	
NGT N.º 11	Coef. de0.606	0.723	0.591	0.612	0.738		
	correlación						
	Sig.	0.064	0.018	0.072	0.060	0.015	
NGT N.º 13	Coef. de						
	correlación						
	Sig.						
NGT N.º 14	Coef. de0.813	0.828	0.902	0.356	0.473		
	correlación						
	Sig.	0.004	0.003	0.000	0.312	0.168	
NGT N.º 15	Coef. de						
	correlación						
	Sig.						

. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).



INTERPRETACIÓN

La NGT N.º 01 tiene relación positiva y significativa con los DT y RD, respecto a los RD a unidad de caja asegura que estos fondos se administren de manera ordenada y transparente. La NGT N.º 04 tiene relación positiva y significativa con los RO, RDR y ROOC, es decir la normativa está diseñada para fortalecer el control interno. La NGT N.º 06 tiene relación positiva y significativa con los RO, RDR ROOC, DT y RD, es decir influye directamente la CUT. La NGT N.º 07 tiene relación positiva y significativa con los RO ROOC norma que es fundamental para asegurar la reposición rápida y eficiente de los fondos utilizados para pagos menudos asignados a caja chica. La NGT N.º 08 tiene relación positiva y significativa con los RD, RDR y ROOC, se puede asumir que la norma busca asegurar que los fondos provenientes de créditos sean utilizados exclusivamente para los fines para los cuales fueron otorgados. NGT N.º 09 tiene relación positiva y significativa con los RDR y RD, asegurando así que las transferencias se realicen de manera ordenada y conforme a los procedimientos establecidos. La NGT N.º 10 tiene relación positiva y significativa con los RO RDR ROOC y RD, relación que se aplica en cuanto a la protección de los recursos financieros. La NGT N.º 11 tiene relación positiva y significativa con los RDR y RD la importancia de la seguridad y transparencia en el uso de fondos del estado. La NGT N.º 14 tiene relación positiva y significativa con los RO RDR ROOC, Las conciliaciones de subcuentas permiten asegurar que no haya discrepancias entre los registros contables y bancarios, lo que reduce los riesgos de errores financieros, malversaciones y fraudes. Sin embargo, a ello existes normas que no tienen relación con los recursos financieros siendo estos la NGT N.º 02, NGT N.º 03, NGT N.º 13, y la NGT N.º 15.

4.2.1. Análisis del segundo objetivo específico

Para cumplir este objetivo, se debe de evaluar en cuanto a la magnitud de eficacia respecto a ingresos y gastos los recursos públicos Ayapata, 2024.

Tabla 24

Ingresos de financiamiento y rubros. periodo 2023

PLIEGO: 301670 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA - CARABAYA						
	DETALLE FUENTE FINANCIAMIENTO	PORPIA DE(1)	PIM (2)	EJECUCIO N (3)	INDICADOR DE EFICACIA	
					PIA (4)=(3)/1)	PIM (5)=(3)/2)
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	380,000.00	584,373.00	353,300.00	0.93	0.60
	09: Recursos Directamente Recaudados	380,000.00	584,373.00	353,300.00	0.93	0.60
3	RECURSOS OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	POR-	4,339,742.00	4,339,742.00-		1.00
	19: Recursos Operaciones Oficiales de Crédito	por-	4,339,742.00	4,339,742.00-		1.00
4	DONACIONES Y- TRANSFERENCIAS	Y-	486,220.00	486,220.00	-	1.00
	13: Donaciones y- Transferencias	y-	486,220.00	486,220.00	-	1.00
5	RECURSOS DETERMINADOS	2,977,237.00	3,660,335.00	3,178,184.00	1.07	0.87
	07: Fondo de Compensación Municipal	de	2,168,262.00	2,404,981.00	1,909,128.00	0.88
	08: Impuestos Municipales		50,000.00	69,199.00	65,975.00	1.32
	18: Canon y Rentas Participaciones	Sobre	758,975.00	1,186,155.00	1,203,081.00	1.59
	Regalías					
	Renta de Aduanas y Participaciones					
	TOTAL	3,357,237.00	9,070,670.00	8,357,446.00	2.49	0.92

Nota: tomado de Contabilidad, OPP, SIAF, Portal de Transparencia Económica



INTERPRETACIÓN

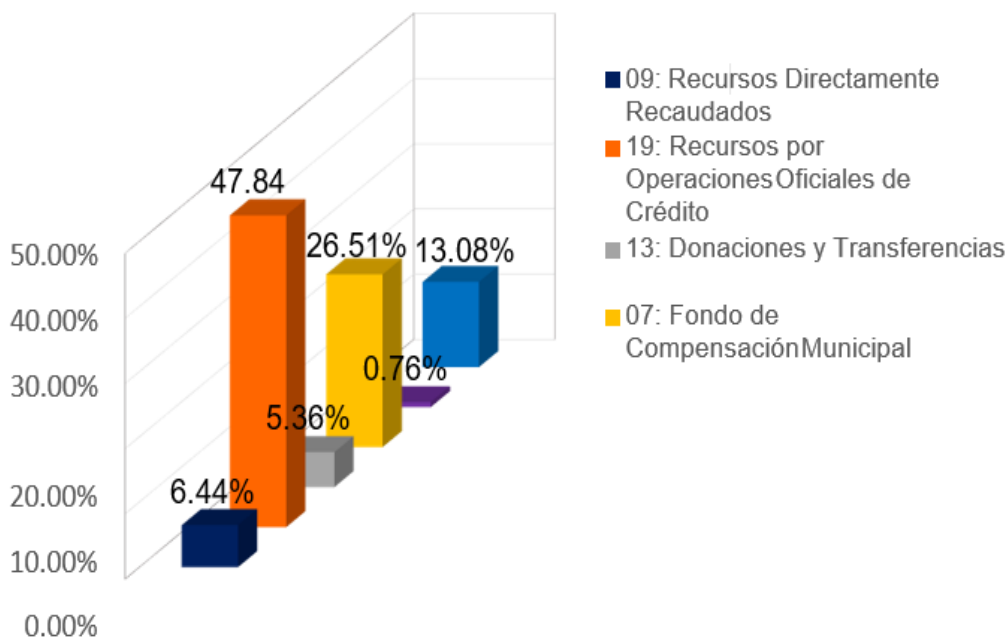
Se ha observado que para el período 2023 se llevó a cabo un PIA que asciende a S/. 3,357,237.00, como también el PIM que asciende a S/. 9,070,670.00, cabe nombrar las fuentes de financiamiento que las conforma teniendo así a: RDR con un presupuesto inicial de S/. 380,000.00 y una modificación de S/. 584,373.00, así mismo la cantidad de la ejecución presupuestal que es de S/. 353,300.00, dando como resultado el indicador de eficacia del ingreso a 0.60. ROOC con un presupuesto inicial que no se programó y una modificación de S/. 4,339,742.00, El análisis de la ejecución presupuestal revela diversos resultados según los rubros evaluados. En el caso Canon, se superó lo programado inicialmente, logrando un indicador de eficacia notable en el PIA (1.59) y el PIM (1.01). En cuanto a Impuestos Municipales, se obtuvo un desempeño cercano a lo proyectado, con indicadores de 1.32 en el PIA y 0.95 en el PIM. Por otro lado, el Fondo de Compensación Municipal refleja una gestión con áreas de mejora, dado el PIM. En cuanto a Deudas Tributarias, aunque no hubo presupuesto inicial programado, se ejecutó el 100% del monto modificado, alcanzando un indicador de 1.00. Finalmente, el análisis general muestra S/. 4,339,742.00, con ingreso 1.00, destacando la eficiencia en términos generales.

Posteriormente se hace de manifiesto también los datos de los ingresos en promedio porcentual de la Municipalidad de Ayapata esto en base al presupuesto PIM los cuales son: RDR su promedio porcentual de 6.44%, ingreso proveniente de rentas, tasas, alquileres, acceso a información que contiene la entidad; ROOC su promedio porcentual de 47.84%, ingreso proveniente de la asignación del estado, como también comprende saldos de promedio porcentual de 5.36%, ingreso proveniente de transferencias de entidades públicas o privadas esto sin

la exigencia de esperar algo a cambio, como también comprende los saldos de balance de anteriores años fiscales; Fondo de Compensación Municipal su promedio porcentual de 26.51%; Impuestos Municipales su promedio porcentual 0.76% promedio porcentual 13.08% al total de los ingresos. A continuación, se manifiesta la figura compuesta por cada fuente de financiamiento mencionadas a priori:

Figura 21

Porcentaje de cada fuente de financiamiento en relación al presupuesto PIM, 2023



Nota: Elaboración propia

Tabla 25

Ingresos por fuente de financiamiento y rubros, periodo 2024

PLIEGO: 301670 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA– CARABAYA

DETALLE FUENTE FINANCIAMIENTO	PORPIA DE(1)	PIM (2)	EJECUCION (3)	INDICADOR DE EFICACIA	
				PIA (4)=(3)/(1)	PIM (5)=(3)/(2)
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	380,000.00	501,939.00	473,059.00	1.24	0.94
09: Recursos Directamente Recaudados	380,000.00	501,939.00	473,059.00	1.24	0.94
3 RECURSOS OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	POR5,778,327.00	8,626,671.00	8,170,956.00	1.41	0.95
19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	5,778,327.00	8,626,671.00	8,170,956.00	1.41	0.95
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	462,033.00	462,032.00	-	1.00
13: Donaciones y Transferencias	-	462,033.00	462,032.00	-	1.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	2,962,206.00	4,139,177.00	4,137,590.00	1.40	1.00
07: Fondo Municipal de Compensación	1,899,152.00	2,604,732.00	2,604,730.00	1.37	1.00
08: Impuestos Municipales	50,000.00	56,567.00	53,576.00	1.07	0.95
18: Canon y Sobre canon de Renta de Aduanas y Participaciones	1,013,054.00	1,477,878.00	1,479,284.00	1.46	1.00
TOTAL	9,120,533.00	13,729,820.00	13,243,637.00	1.45	0.96

Nota: tomado de Contabilidad, OPP, SIAF, Portal de Transparencia Económica



INTERPRETACIÓN

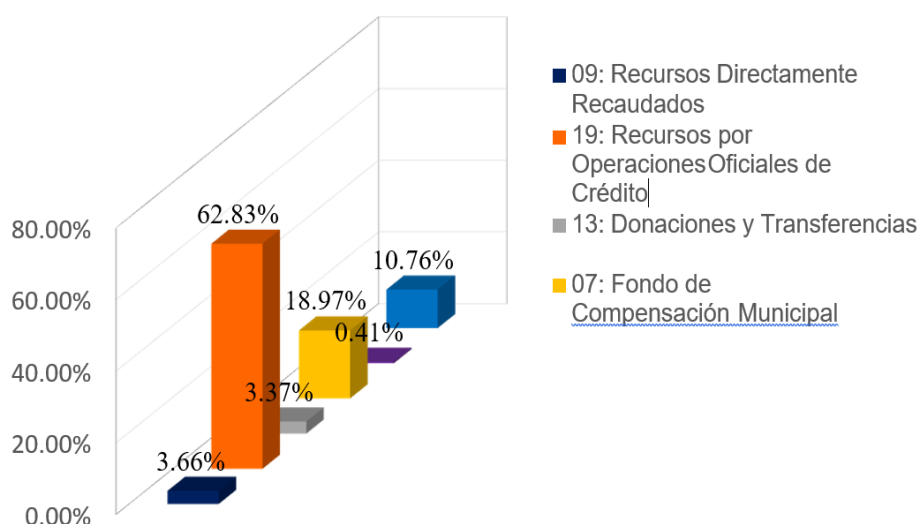
Se ha observado que para el período 2021 se llevó a cabo un PIA que asciende a S/. 9,120,533.00, como también el PIM que asciende a S/. 13,729,820.00, cabe nombrar las fuentes de financiamiento que las conforma teniendo así a: RDR con un presupuesto inicial de S/. 380,000.00 y una modificación de S/. 501,939.00, así mismo la cantidad de S/. 473,059.00, dando como resultado el indicador de eficacia del ingreso a 0.94. ROOC con un presupuesto inicial de S/. 5,778,327.00 y una modificación de S/. 8,626,671.00, El análisis de la ejecución presupuestal refleja variaciones significativas entre los rubros evaluados. En el caso del Canon, la ejecución superó lo programado, alcanzando indicadores destacados 1.46 en PIA y 1.00 en el PIM. Por su parte, el Fondo de Compensación Municipal mostró un desempeño eficiente, logrando una ejecución de S/. 2,604,730.00 frente a un presupuesto inicial de S/. 1,899,152.00 y una modificación de S/. 2,604,732.00, con indicadores de 1.37 en el PIA y 1.00 en el PIM. En cuanto a los Impuestos Municipales, se registró una ejecución de S/. 53,576.00, a partir de un presupuesto inicial de S/. 50,000.00 y una modificación de S/. 56,567.00, logrando indicadores de 1.07 en el PIA y 0.95 en el PIM. Respecto a Deudas Tributarias, aunque no se programó un presupuesto inicial, se ejecutaron S/. 462,032.00 del monto modificado de S/. 462,033.00, alcanzando la ejecución total llegó a S/. 8,170,956.00, indicador global reflejando un desempeño general adecuado y áreas específicas de mejora.

Posteriormente se hace de manifiesto también los datos de los ingresos en promedio porcentual de la Municipalidad Distrital de Ayapata esto en base al presupuesto PIM los cuales son: RDR su promedio porcentual de 3.66%, ingreso proveniente de rentas, tasas, alquileres, acceso a información que contiene la

entidad; ROOC su promedio porcentual de 62.83%, ingreso proveniente de la asignación del estado como también comprende saldos de DT su promedio porcentual de 3.37%, ingreso proveniente de transferencias que comprende fondos promedio 18.97%; Impuestos Municipales su promedio 0.41%. La Participación promedio porcentual 10.76% al total de los ingresos. A continuación, se manifiesta la figura compuesta por cada fuente de financiamiento mencionadas a priori.

Figura 22

Porcentaje de cada fuente de financiamiento en relación al presupuesto PIM, 2024



Nota: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Finalmente, se hace de manifiesto en cuanto al análisis del IEI Ayapata. Realizando una comparación de los años 2023 y 2024. donde se muestra los porcentajes según tabla de evaluación de la "Directiva N.º 005-2012-EF/50.01".

Tabla 26

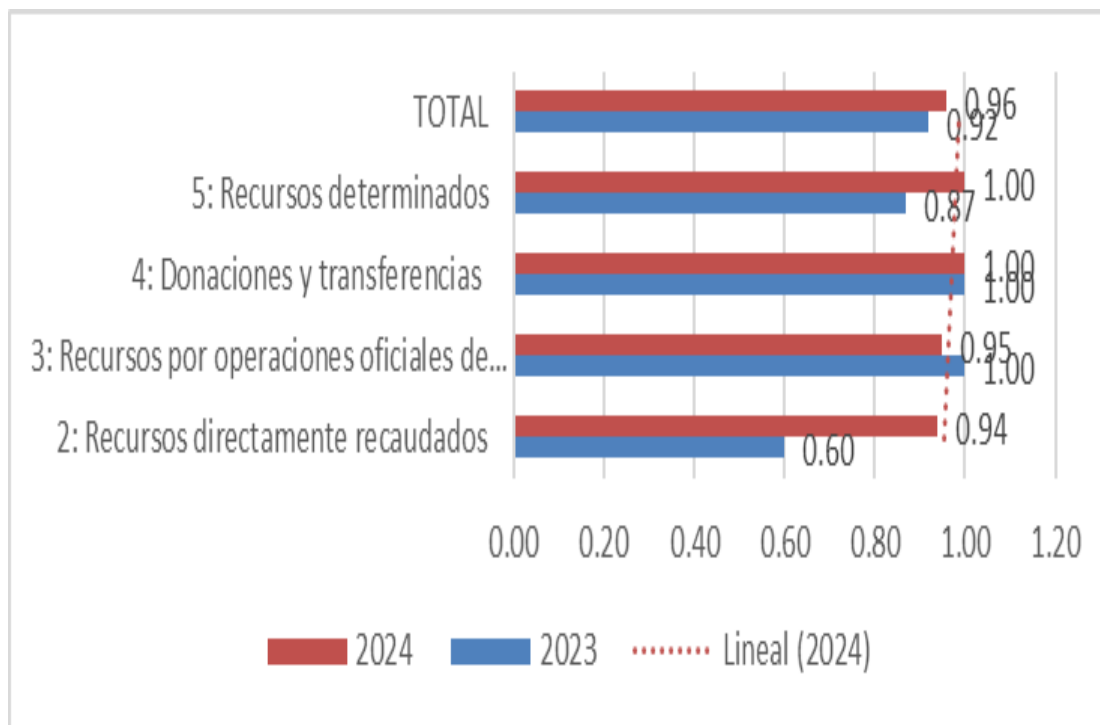
Recaudación fuente sub genérica de ingresos, periodo 2023 – 2024.

Fuente de Financiamiento	IEI (PIM)	
	2023	2024
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.60	0.94
09: Recursos Directamente Recaudados	0.60	0.94
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1.00	0.95
19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1.00	0.95
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.00	1.00
13: Donaciones y Transferencias	1.00	1.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	0.87	1.00
07: Fondo de Compensación Municipal	0.79	1.00
08: Impuestos Municipales	0.95	0.95
18: Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	1.01	1.00
TOTAL	0.92	0.96

Nota: Elaboración propia

Figura 23

Indicador de Eficacia de Ingreso (IEI); según Fuente de Financiamiento, 2023 vs 2024.



Nota: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Se aprecia porcentaje total dando a conocer para el año 2023 con 0.92% y para el año 2024 con 0.96% interpretándose el análisis respectivo, podemos deducir que la Municipalidad de Ayapata en el periodo 2023 cuenta con un calificativo de BUENO y para el año 2024 con un calificativo de MUY BUENO.



Tabla 27

Ejecución gastos financiamiento y rubros, periodo 2023.

PLIEGO: 301670 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA– CARABAYA

DETALLE FUENTE FINANCIAMIENTO	PORPIA DE(1)	PIM (2)	EJECUCION (Fase Devengado) (3)	INDICADOR DE EFICACIA	
				PIA (4)=(3)/(1)	PIM (5)=(3)/(2)
1 RECURSOS ORDINARIOS	105,583.00	1,082,037.00	913,433.00	8.65	0.84
00: Recursos Ordinarios	105,583.00	1,082,037.00	913,433.00	8.65	0.84
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	380,000.00	584,373.00	325,347.00	0.86	0.56
09: Recursos Directamente Recaudados	380,000.00	584,373.00	325,347.00	0.86	0.56
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	-	4,339,742.00	1,653,538.00	-	0.38
19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	4,339,742.00	1,653,538.00	-	0.38
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	486,220.00	335,108.00	-	0.69
13: Donaciones y Transferencias	-	486,220.00	335,108.00	-	0.69
5 RECURSOS DETERMINADOS	2,977,237.00	3,660,335.00	3,024,642.00	1.20	0.83
07: Fondo de Compensación Municipal	2,168,262.00	2,404,981.00	1,906,619.00	0.88	0.79
08: Impuestos Municipales	50,000.00	69,199.00	59,179.00	1.18	0.86
18: Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	758,975.00	1,186,155.00	1,058,844.00	1.40	0.89
TOTAL	9,120,533.00	10,152,707.00	13,243,637.00	1.81	0.62

Nota: tomado de Contabilidad, OPP, SIAF



INTERPRETACIÓN

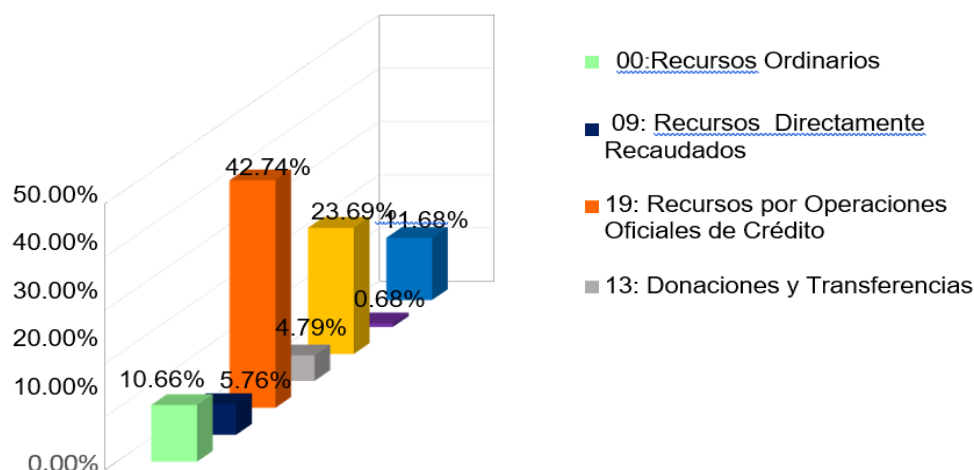
En mención a la ejecución del gasto se llevó a cabo un PIA que asciende a S/. 9,120,533.00, como también el PIM que asciende a S/. 10,152,707.00, cabe nombrar las fuentes de financiamiento que las conforma teniendo así a: RO con un presupuesto inicial de S/. 105,583.00 y una modificación de S/. 1,082,037.00. En términos de gasto muestra distintos niveles de desempeño según los rubros evaluados. A nivel general, la ejecución alcanzó S/. 913,433.00, representa indicador 0.84. Caso RDR, presupuesto inicial S/. 380,000.00 y una modificación de S/. 584,373.00, la ejecución fue de S/. 325,347.00, indicador 0.56. Para Recursos por Operaciones de Crédito (ROOC), sin presupuesto inicial, pero con una modificación de S/. 4,339,742.00, la ejecución llegó a S/. 1,653,538.00, logrando indicador 0.38. Las Deudas Tributarias (DT), sin un presupuesto inicial, pero con una modificación de S/. 486,220.00, se ejecutaron S/. 335,108.00, alcanzando un indicador de 0.69. En el Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07), la ejecución fue de S/. 1,906,619.00 frente a un presupuesto inicial de S/. 2,168,262.00 y una modificación de S/. 2,404,981.00, con indicadores de eficacia del gasto de 0.88 en el PIA y 0.79 en el PIM. Para Impuestos Municipales (Rubro 08), con un presupuesto inicial de S/. 50,000.00 y una modificación de S/. 69,199.00, se ejecutaron S/. 59,179.00, alcanzando indicadores de 1.18 en el PIA y 0.86 en el PIM. Finalmente, en el Canon, la ejecución llegó a S/. 1,058,844.00, superando el presupuesto inicial de S/. 758,975.00 pero quedando por debajo de la modificación de S/. 1,186,155.00, logrando indicadores de 1.40 en el PIA y 0.89 en el PIM. En resumen, los resultados reflejan una gestión eficiente en algunos rubros, como el Canon y los Impuestos Municipales,

mientras que otros, como las Operaciones de Crédito, presentan margen para mejorar la ejecución presupuestal.

Posteriormente se hace de manifiesto también los datos de los gastos en promedio porcentual del Distrital de Ayapata esto en base al presupuesto PIM los cuales son: RO su promedio porcentual de 10.66%; RDR su promedio porcentual de 5.76%; ROOC su promedio porcentual de 42.74%; DT su promedio porcentual de 4.79%; Fonde de Compensación Municipal su promedio porcentual de 23.69%; Impuestos Municipales su promedio porcentual 0.68% promedio porcentual 11.68% al total de los ingresos. A continuación, se manifiesta la figura compuesta por cada fuente de financiamiento mencionadas a priori:

Figura 24

Porcentaje de cada fuente de financiamiento en relación con el presupuesto PIM, 2023



Nota: Elaboración propia

Tabla 28

Ejecución del gasto por fuente de financiamiento y rubros, periodo 2023

PLIEGO: 301670 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA - CARABAYA						
DETALLE FUENTE FINANCIAMIENTO	PORPIA DE(1)	PIM (2)	EJECUCION (Fase Devengado) (3)	INDICADOR DE EFICACIA		
				PIA (4)=(3)/(1)	PIM (5)=(3)/(2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS	105,583.00	415,862.00	396,407.00	3.75	0.95	
00: Recursos Ordinarios	105,583.00	415,862.00	396,407.00	3.75	0.95	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	380,000.00	501,939.00	472,657.00	1.24	0.94	
09: Recursos Directamente Recaudados	380,000.00	501,939.00	472,657.00	1.24	0.94	
3 RECURSOS OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	POR 5,778,327.00	8,626,671.00	6,912,465.00	1.20	0.80	
19: Recursos Operaciones de Crédito	por 5,778,327.00	8,626,671.00	6,912,465.00	1.20	0.80	
4 DONACIONES TRANSFERENCIAS	Y- 462,033.00	462,033.00	428,512.00	-	0.93	
13: Donaciones Transferencias	y- 462,033.00	462,033.00	428,512.00	-	0.93	
5 RECURSOS DETERMINADOS	2,962,206.00	4,139,177.00	3,661,888.00	1.24	0.88	
07: Fondo Compensación Municipal	de 1,899,152.00	2,604,732.00	2,499,516.00	1.32	0.96	
08: Impuestos Municipales	50,000.00	56,567.00	39,840.00	0.80	0.70	
18: Canon y canon Regalías de Aduanas y Participaciones	Sobre 1,013,054.00	1,477,878.00	1,122,532.00	1.11	0.76	
TOTAL	9,226,116.00	14,145,682.00	11,871,929.00	1.29	0.85	

Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

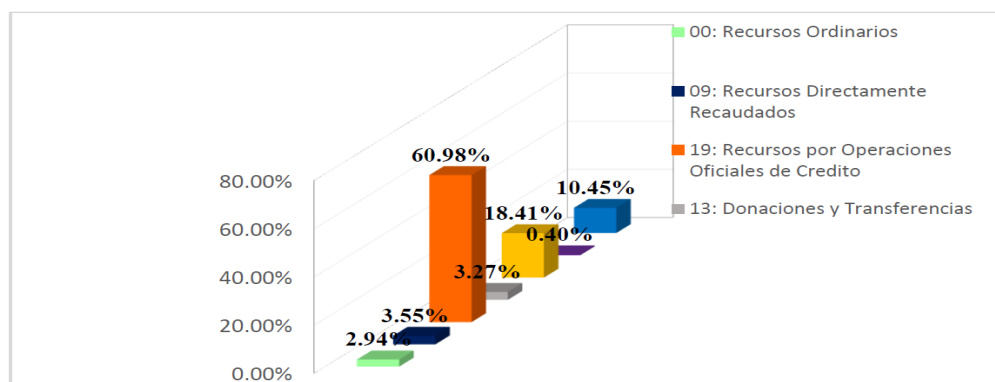
En mención a la ejecución del gasto se llevó a cabo un PIA que asciende a S/. 9,226,116.00, como también el PIM que asciende a S/. 14,145,682.00, cabe nombrar las fuentes de financiamiento que las conforma teniendo así a: RO con un presupuesto inicial de S/. 105,583.00 y una modificación de S/. 415,862.00, el análisis de la ejecución presupuestal destaca un comportamiento variable entre los rubros evaluados, reflejando tanto áreas de cumplimiento como de mejora. En términos generales, la ejecución alcanzó un monto total de S/. 396,407.00.. En el caso de RDR, con un presupuesto inicial de S/. 380,000.00 y una modificación de S/. 501,939.00, la ejecución fue de S/. 472,657.00, logrando indicador 0.95. Las Operaciones de Crédito (ROOC) mostraron una ejecución de S/. 6,912,465.00 frente a un presupuesto inicial de S/. 5,778,327.00 y una modificación de S/. 8,626,671.00, alcanzando un indicador de 0.80. Para Deudas Tributarias (DT), con una modificación presupuestal de S/. 462,033.00 y sin un presupuesto inicial programado, la ejecución fue de S/. 428,512.00, logrando indicador de 0.93. El Fondo de Compensación Municipal, se ejecutaron S/. 2,499,516.00 frente a un presupuesto inicial de S/. 1,899,152.00 y una modificación de S/. 2,604,732.00, cuyo indicador de eficacia es 1.32. Respecto a los Impuestos Municipales (Rubro 08), se registró una ejecución de S/. 39,840.00, con un presupuesto inicial de S/. 50,000.00 y una modificación de S/. 56,567.00, reflejando indicadores de eficacia del gasto de 0.80 en el PIA y 0.70 en el PIM. Finalmente, en el Canon, ejecutaron S/. 1,122,532.00 frente a un presupuesto inicial de S/. 1,013,054.00 y una modificación de S/. 1,477,878.00, logrando indicadores de 1.11 en el PIA y 0.76 en el PIM. En resumen, el análisis evidencia una ejecución adecuada en algunos rubros, como el Fondo de

Compensación Municipal, mientras que otros, como las Operaciones de Crédito y los Impuestos Municipales, reflejan áreas de oportunidad para optimizar la gestión presupuestal.

Posteriormente se hace de manifiesto también los datos de los gastos en promedio porcentual de la Municipalidad de Ayapata esto en base al presupuesto PIM los cuales son: RO su promedio porcentual de 2.94%; RDR su promedio porcentual de 3.55%; ROOC su promedio porcentual de 60.98%; DT su promedio porcentual de 3.27%; Fonde de Compensación Municipal su promedio porcentual de 18.41%; Impuestos Municipales su promedio porcentual 0.40% promedio porcentual 10.45% al total de los ingresos.

Figura 25

Porcentaje de cada fuente de financiamiento en relación al presupuesto PIM, 2023



Nota: Elaboración propia

El análisis del IEG Ayapata realizando una comparación de los periodos.

Tabla 29

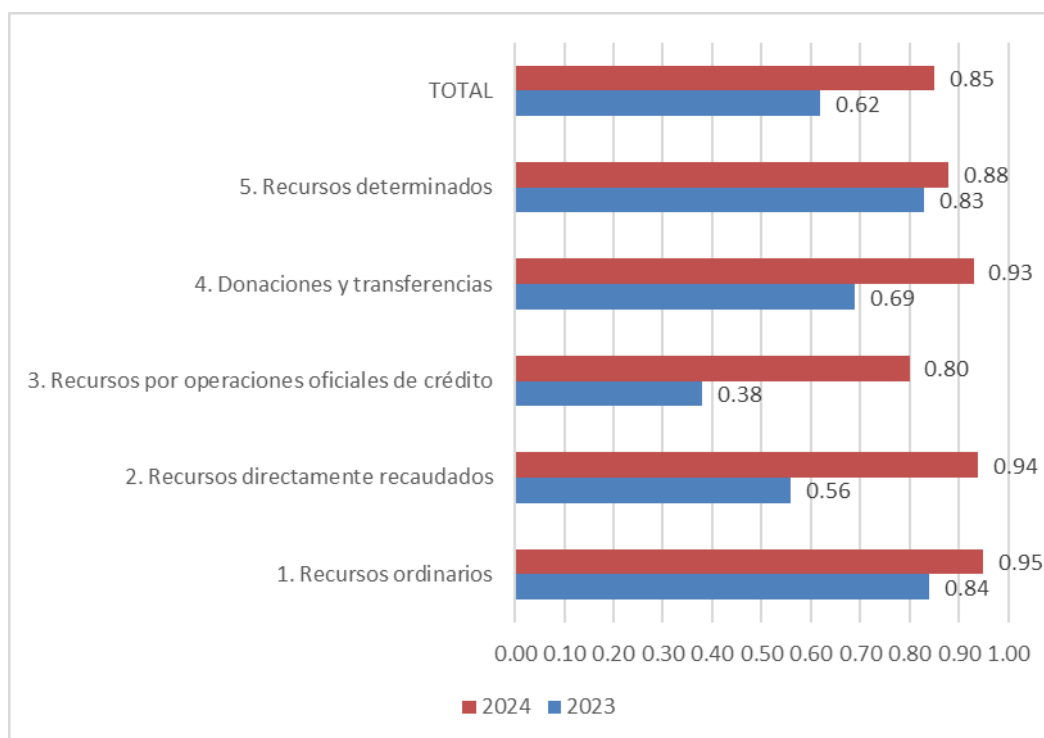
Recaudado de financiamiento sub genérica de gastos, 2023- 2024.

	Fuente de Financiamiento	IEG (PIM)	
		2023	2024
1	RECURSOS ORDINARIOS	0.84	0.95
	00: Recursos Ordinarios	0.84	0.95
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.56	0.94
	09: Recursos Directamente Recaudados	0.56	0.94
3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0.38	0.80
	19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.38	0.80
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.69	0.93
	13: Donaciones y Transferencias	0.69	0.93
5	RECURSOS DETERMINADOS	0.83	0.88
	07: Fondo de Compensación Municipal	0.79	0.96
	08: Impuestos Municipales	0.86	0.70
	18: Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	0.89	0.76
	TOTAL	0.62	0.85

Nota: Elaboración propia

Figura 26

Eficacia de Gasto (IEG); fuente de financiamiento, 2023 vs 2024



Nota: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Se aprecia porcentaje total año 2023 con 0.62% y para el año 2024 con 0.85% interpretándose el análisis respectivo, podemos deducir que la Municipalidad de Ayapata en el periodo 2023 cuenta con un calificativo de DEFICIENTE y para el año 2024 con un calificativo de REGULAR.

Por lo mencionado, se plasma gastos por Fuente de Financiamiento periodos 2023 y 2024.

Tabla 30

Resumen gastos ejecutados fuente financiamiento y rubro, 2023

PLIEGO: 301670 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA – CARABAYA

R	T.R.	DENOMINACION	EJECUCION DE INGRESOS	EJECUCION DE GASTO	SALDO	%
00		RECURSOS ORDINARIOS	1,082,037.00	913,433.00	168,604.00	84.42
		SUB CUENTA - FDO.536,558.00		367,992.00	168,566.00	
	00-14	INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (R.O.)				
		SUB CUENTA - RECURSOS ORDINARIOS	5,109.00	5,109.00	-	
	00-B	ORDINARIOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS				
	00-L	TRANSF. AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - GL	105,583.00	105,545.00	38.00	
	00-19	SUB CUENTA - CANASTA BASICA FAMILIAR - COVID 19	100,000.00	100,000.00	-	
	00-21	2020- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID 19 (RO)	051-334,787.00	334,787.00	-	
07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,909,128.00	1,906,619.00	2,509.00	99.87
	07-2	FONCOMUN	737,900.00	735,308.00	2,592.00	
	07-3	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS FONCOMUN	557.00	-	557.00	
	07-A	SUB CUENTA - FONCOMUN	1,170,671.00	1,171,311.00	-640.00	
08		IMPUESTOS MUNICIPALES	65,975.00	59,179.00	6,796.00	89.70
	08-0	NORMAL	65,871.00	29,250.00	36,621.00	
	08-1	IMPUESTOS MUNICIPALES	102.00		102.00	
	08-7	SUB CUENTA - IMPUESTOS MUNICIPALES	2.00	29,929.00	-29,927.00	
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	353,300.00	325,347.00	27,953.00	92.09
	09-1	UNIVERSIDADES/ LOCALES	GOB.353,291.00	98,613.00	254,678.00	
	09-7	SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9.00	226,734.00	-226,725.00	
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	486,220.00	335,108.00	151,112.00	68.92
	13-18	TRANSFERENCIAS TRABAJA PERU	DE486,220.00	335,108.00	151,112.00	



18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,203,081.00	1,058,844.00	144,237.00	88.01
	SUB CUENTA - PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION	113,141.00	101,231.00	11,910.00	
18-13	INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION				
18-15	SUB CUENTA PARTICIPACIONES FONDO FONEI	-85,151.00		85,151.00	
18-E	SUBCUENTA PARTICIPACIONES - FONIPREL	-75,993.00		75,993.00	
18-H	SUB CUENTA - CANON MINERO	751,569.00	741,267.00	10,302.00	
18-I	SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	9,670.00	6,981.00	2,689.00	
18-L	SUB CUENTA - CANON FORESTAL	107.00		107.00	
18-P	SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	166,662.00	209,365.00	-42,703.00	
	SUB CUENTA-86.00			86.00	
18-U	PARTICIPACIONES - PLAN INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL				
	SUB CUENTA-266.00			266.00	
18-V	PARTICIPACIONES- PROGRAMA MODERNIZACION MUNICIPAL				
R	T.R. DENOMINACION	EJECUCION DE INGRESOS	EJECUCION DE GASTO	SALDO	%
	18-Y SUB CUENTA - SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	436.00		436.00	
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,339,742.00	1,653,538.00	2,686,204.00	38.10
	SUB CUENTA - DU. 051-2020-	3,622,308.00	950,689.00	2,671,619.00	
19-18	MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID 19 (RO)				
19-B	ENDEUDAMIENTO INTERNO		126,067.00	-126,067.00	
19-F	SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO- BONOS	713,404.00	4,666.00	708,738.00	
19-G	SUB CUENTA DESEMBOLSO BID (PARA PROYECTOS)	-4,030.00		4,030.00	
19-I	SUB CUENTA ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	572,116.00	-572,116.00	
	TOTAL	9,439,483.00	6,252,068.00	3,187,415.00	66.23

Nota: Tomado de Contabilidad, OPP, SIAF, Portal de Transparencia Económica



INTERPRETACIÓN

Este periodo se manifiesta que respecto a los: Recursos Ordinarios se obtuvo un promedio porcentual del 84.42% manifestándose así un saldo de S/. 168,604.00 donde resalta la sub cuenta 00-14 el cual muestra un saldo de mayor relevancia demostrando así que el financiamiento en cuanto al reforzamiento de servicios públicos esenciales no se pudo atender de la mejor forma esperada.

Fondo de Compensación Municipal se obtuvo un promedio porcentual del 99.87% manifestándose así un saldo de S/. 2,509.00 ejecución distribuida para mejorar los servicios públicos, infraestructura y proyectos sociales que se necesitó para el año 2023.

El total de ingresos por Impuestos municipales es S/. 65,975.00 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 59,179.00 lo que deja un saldo de S/. 6,796.00, equivalente a un promedio porcentual de 89.70%, se observa que no se pudo utilizar una gran parte de la ejecución de los ingresos destinados a ciertos proyectos o servicios factores que se suscitaron a causa de los efectos de pandemia COVID19.

EL total de ingresos por Recursos Directamente Recaudados es S/. 353,300.00 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 325,347.00 lo que deja un saldo de S/. 27,953.00, equivalente a un promedio porcentual de 92.09%, se observa que no se pudo utilizar una gran parte de la ejecución de los ingresos destinados estos a los servicios de alumbrado público, parques y proyectos que beneficien a la población factores que se vieron afectados a causa de los efectos de pandemia COVID19.

EL total de ingresos por Donaciones y Transferencias es S/. 486,220.00 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 335,108.00 lo que deja un saldo de S/.



151,112.00, equivalente a un promedio porcentual de 68.92%, se observa que no se pudo ejecutar una parte considerable de los ingresos esto debido lo acontecido respecto a los efectos de la pandemia COVID19.

EL total de ingresos por Canon es S/. 1,203,081.00 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 1,058,844.00 lo que deja un saldo de S/. 144,237.00, equivalente a un promedio porcentual de 88.01%, se observa que no se pudo ejecutar una parte considerable de los ingresos esto en cuanto a la destinación de financiamiento de infraestructura debido lo acontecido respecto a los efectos de la pandemia COVID19.

EL total de ingresos por Operaciones de Crédito es S/. 4,339,742.00 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 1,653,538.00 lo que deja un saldo de S/. 2,686,204.00, equivalente a un promedio porcentual de 38.10%, donde se muestra que este fondo importante asignado no se distribuyó de la mejor manera, ya que el propósito de este presupuesto era atender la emergencia que se suscitó.

Tabla 31

Resumen gastos ejecutados por fuente de financiamiento y rubro, 2024.

PLIEGO: 301670 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA - CARABAYA

R	T.R.	DENOMINACION	EJECUCION INGRESOS	DEEJECUCION DE GASTO	SALDO	%
00		RECURSOS ORDINARIOS	415,861.86	396,406.73	19,455.13	95.32
		SUB CUENTA - FDO.	151,436.86	151,436.86	-	
	00-14	INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (R.O.)				
		SUB CUENTA - RECURSOS ORDINARIOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	158,842.00	139,386.87	19,455.13	
	00-B					
		00-L TRANSF. AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - GL	105,583.00	105,583.00	-	
07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,604,730.44	2,499,515.82	105,214.62	95.96
	07-2	FONCOMUN	25.55		25.55	
	07-3	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS FONCOMUN	559.03		559.03	
		07-A SUB CUENTA FONCOMUN	-2,604,145.86	2,499,515.82	104,630.04	
08		IMPUESTOS MUNICIPALES	53,576.03	39,840.00	13,736.03	74.36
	08-7	SUB CUENTA IMPUESTOS MUNICIPALES	-53,576.03	39,840.00	13,736.03	
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	473,059.02	472,656.96	402.06	99.92
	09-7	SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	473,059.02	472,656.96	402.06	
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	462,031.84	428,512.21	33,519.63	92.75
	13-12	DONACIONES FUNDACION SUYANA	DE180,440.20	180,284.08	156.12	
	13.18	TRANSFERENCIAS TRABAJO PERÚ	DE281,591.64	248,228.13	33,363.51	
18		CANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,479,283.54	1,122,531.73	356,751.81	75.88
	18-13	SUB CUENTA – PLAN INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	DE237,210.56	243,436.78	-6,226.22	



	18-15	PARTICIPACIONES FONDOS FONEI	85,151.05		85,151.05	
	18-E	SUBCUENTA PARTICIACIONES – FONIPREL	-75,993.50		75,993.50	
	18-H	SUB CUENTA- MINERO	549,903.87	466,026.55		83,877.32
	18-I	SUB CUENTA- HIDROENERGETICO	9,879.80	3,700.00		6,179.80
	18- L	SUB CUENTA – FORESTAL	107.71			107.71
	18 -P	SUB CUENTA- MINERAS	520,247.35	409,368.40		110,878.95
	18 -U	PLAN DE MEJORA GESTION MUNICIPAL	86.51			86.51
R	T.R.	DENOMINACION	EJECUCION INGRESOS	DEEJECUCION DE GASTO	SALDO	%
	18-V	SUB CUENTA PARTICIPACIONES -PROGRAMA MODERNIZACION MUNICIPAL	265.50		265.50	
	18-Y	SUB CUENTA. ANTIGUOS (RRDD)	437.69		437.69	
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		8,170,956.00	6,912,464.96	1,258,491.04	84.60
R	T.R.	DENOMINACIÓN	EJECUCION INGRESOS	DEEJECUCION DE GASTO	SALDO	%
	19-20	SUB CUENTA PRESUPUESTALES PARA INVERSIONES – ROOC	1,877,779.00	627,927.55	1,249,851.45	
	19-22	SUB CUENTA INCENTIVOS PRESUPUESTALES ROOC – REI	18,232.00	16,932.00	1,300.00	
	19-F	SUB CUENTA INDEUDAMEINTO BONOS	-6,274,945.00	6,267,605.41	7,339.59	
	TOTAL		13,659,498.73	11,871,928.41	1,787,570.32	86.91

Nota: Tomado de contabilidad, OPP, SIAF, portal de Transferencia Económica.



INTERPRETACIÓN

Este periodo se manifiesta que respecto a los: Recursos Ordinarios se obtuvo un promedio porcentual del 95.32% manifestándose así un saldo de S/. 19,455.13 respecto a las 2 sub cuentas se pudo apreciar que se logró cumplir en su totalidad en cambio en la sub cuenta 00-B se muestra que no se pudo atender de la mejor forma esperada.

Fondo de Compensación Municipal se obtuvo un promedio porcentual del 95.96% manifestándose así un saldo de S/. 105,214.62 ejecución distribuida para mejorar los servicios públicos, infraestructura y proyectos sociales que se necesitó para el año 2024.

El total de ingresos por Impuestos municipales es S/. 53,576.00 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 39,840.00 lo que deja un saldo de S/. 13,736.00, equivalente a un promedio porcentual de 74,36%, se observa que no se pudo utilizar una gran parte de la ejecución de los ingresos destinados a ciertos proyectos o servicios.

EL total de ingresos por Recursos Directamente Recaudados es S/. 473,059.00 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 472,656.96 lo que deja un saldo de S/. 402.06, equivalente a un promedio porcentual de 99.92%, se observa que se dispuso la mayor parte en dicho rubro.

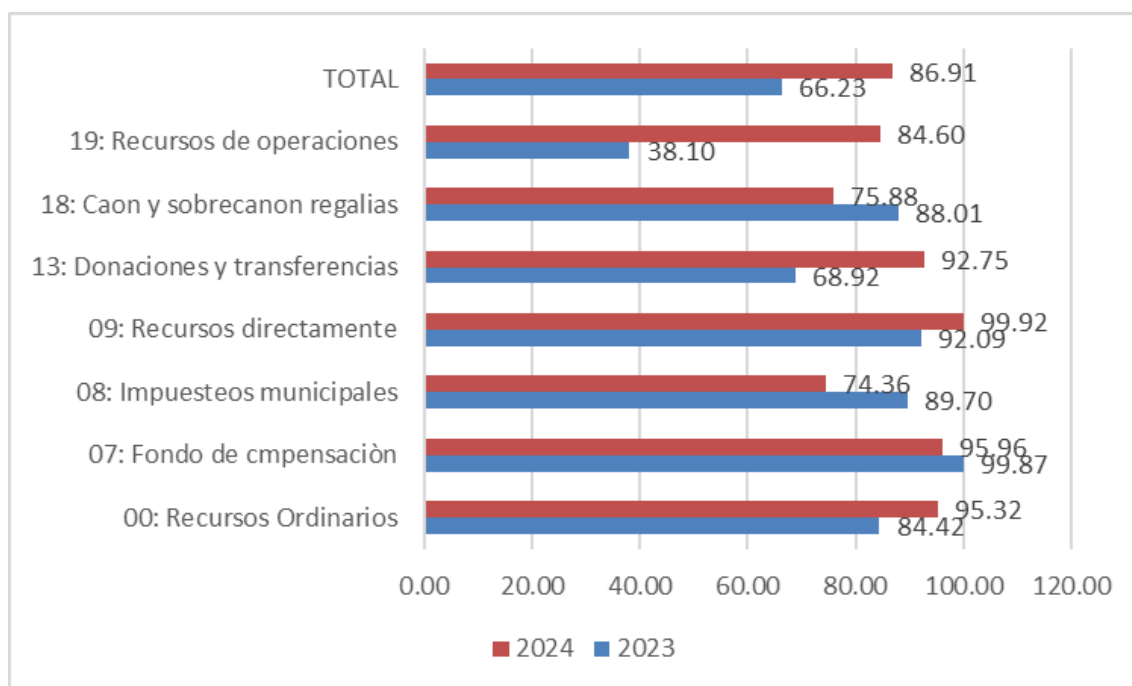
EL total de ingresos por Donaciones y Transferencias es S/.462,031.84 mientras que los gastos ejecutados son de S/.428,512.21 lo que deja un saldo de S/. 33,519.63.00, equivalente a un promedio porcentual de 92.75%, para el año 2021 se realizó el convenio con Fundación Suyana ONG se encargó mejorar la vida en el distrito especialmente en zonas rurales remotas donde los servicios básicos son limitados.

Total, de ingresos por Canon es S/. 1,479,283.54 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 1,122,531.73 lo que deja un saldo de S/. 356,751.81, equivalente a un promedio porcentual de 75.88%, se observa que no se pudo ejecutar una parte considerable de los ingresos esto en cuanto a la destinación de financiamiento.

EL total de ingresos es S/. 8,170,956.00 mientras que los gastos ejecutados son de S/. 6,912,464.96 lo que deja un saldo de S/. 1,258,491.04 equivalente a un promedio porcentual de 84.60%, no se pudo ejecutar una parte considerable de los ingresos esto en cuanto a la destinación de financiamiento.

Figura 27

Resumen de ingresos y gastos por tipo de recurso, 2023 vs 2024.



Nota: Elaboración propia



INTERPRETACIÓN

En el consolidado en cuanto a los ingresos ejecutados y gastos ejecutados se cuenta con los resultados de cada rubro en promedio porcentual dando así el resultado en total para el año 2023 un promedio porcentual de 66.23% y para el año 2024 un promedio porcentual de 86.91%, respecto al rango de evaluación de la Directiva N.º 005-2012-EF/50.01 se califica de DEFICIENTE y REGULAR respectivamente, cabe mencionar que el actuar de la Unidad de Tesorería se vio afectada en cuanto a la problemática sanitaria afectando a sí con mayor relevancia al año 2023 ya que dichas fuentes de financiamiento cubren gastos corrientes como son pago de personal de maquinarias como también pago del tractor agrícola, ya que en el Distrito de Ayapata su población depende de su sector agrícola como ganadera; se vio afectada también los proyectos de inversión en cuanto a la implementación de (nuevas carreteras, una losa deportiva para los jóvenes del distrito, compra de tractores de arado y construcción de ternerajes), perfiles y hasta expediente técnico que ayuden a la mejora del distrito, sin embargo como entidad pudo mejorar para el año 2024 ya que como gobierno local busco la mejora favorable para la población y se logró manejar la situación respecto a la crisis que se estaba suscitando.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Cumplida con la elaboración de los objetivos establecidos para el estudio, lo que nos facilitó conseguir las respuestas a nuestras preguntas planteadas, por lo tanto, se analizan las hipótesis para decidir si son aceptables o no.

Hipótesis específica N.º 01

Ho: La aplicación de normas de tesorería no es favorable en la ejecución de fondos públicos Municipalidad Ayapata, 2024.

Hi: La aplicación de normas de tesorería es favorable en la ejecución de fondos públicos Municipalidad Ayapata, 2024.

Al realizar análisis, muestra correlación de las variables normas de tesorería y ejecución de fondos públicos Ayapata, 2024", se muestra los resultados obtenidos según correlación de Spearman ($Rho=0.788$, $p=0.007$) y para el año 2024 es de ($Rho=0.774$, $p=0.009$), por lo cual se hace notar que existe un grado de correlación positiva muy fuerte, es decir eficiente en la aplicación de normas de tesorería; por consiguiente, la aplicación de normas se mejorará manejo de recursos financieros Municipalidad Ayapata. Se rechaza hipótesis nula y confirma hipótesis altera.

Hipótesis específica N.º 2

Se muestra en las tablas "Recaudado periodo 2023 – 2024", donde menciona que el IEI para los periodos 2023 y 2024 son de 0.92% y 0.96% respectivamente y en la tabla 31 "Recaudado periodo 2023 - 2024", donde menciona que el Indicador de Eficacia de Gasto (IEG) para los periodos 2023 y 2024 son de 0.62 y 0.85 respectivamente; respecto al rango de evaluación de la Directiva N.º 005-2012- EF/50.01 las calificaciones para ingresos son de bueno y muy bueno lo que significa que influye significativamente; es decir se pudo



realizar la recaudación esperada durante los periodos establecidos y a ello se observa un aumento para el periodo 2024. sin embargo, en cuanto la calificación de los gastos fue de deficiente y regular, considerando la entidad financiera en la ejecución de gastos dando como resultado final el porcentaje en cuanto a lo ejecutado por la entidad, mostrándonos así un calificativo de 66.23% y 86.91% para los años 2023 y 2024 los recursos financieros de manera efectiva y eficiente, llegando a perjudicar la vida de los pobladores.

La hipótesis específica 02 el manejo de recursos financieros es deficiente en el cumplimiento de metas Municipalidad Ayapata, 2024". Queda ACEPTADA.

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- Referente al Objetivo Especifico N.º 1:

Los resultados obtenidos de tesorería y manejo de fondos financieros Municipalidad Ayapata, 2024", evidenció nivel de cumplimiento de normativas para mejorar se realizará el manejo de los recursos financieros de la entidad, es decir, existe relación de las variables. De igual manera se muestra en el estudio de Carrera & Diaz (2020) donde manifiesta que existe una relación moderada significativa respecto en la conducción del manejo de fondos públicos. En síntesis, se tiene el mismo pensar con el autor cumplimiento de las normas e implementar directivas actualizadas para la mejor conducción de los fondos de la CUT.

Se tiene también al autor Requena (2017) en su estudio hace de manifiesto que las NGT cumpliendo 76,8% buscando mejoría en cuanto al nivel de cumplimiento de la normativa queriendo alcanzar a un 100%. en el estudio realizado de las NGT los recursos financieros en el Distrital de Ayapata, 2023 – 2024", se muestra una correlación de la eficiente aplicación de las normas



traerán consigo un favorable desempeño en el manejo de los recursos financieros. Es decir, al igual que el autor se concluye que a mayor nivel de cumplimiento mejor conducción de los fondos.

Se observa también al autor Chipana & Coa (2019) en su estudio realizado se halló una relación de 0,572 entre las dos variables. Por consiguiente, esto se considera como una valoración positiva moderada, en donde se hace de manifiesto el buen manejo de las finanzas se debe al cumplimiento de las NGT. En síntesis, la similitud que se tiene con el autor respecto al buen manejo y cumplimiento de normas, por consiguiente, se manifiesta que a mayor nivel de cumplimiento de las normativas mejor manejo de los recursos asignados y recaudados.

- Referente a la específica N.º 2:

Los resultados obtenidos Municipalidad Distrital Ayapata, 2024, se demostró recursos que influyen mostrándonos calificativo deficiente y regular para los años respectivos. De igual manera se muestra en la investigación de Hilasaca (2019), manifiesta un déficit en cuanto a la eficacia del gasto que significa tomar acciones y actividades que concuerda manejo eficiente de recursos en la genérica de gastos lo que significa una negativa en el cumplimiento.

Se muestra también al autor Atencio (2021) manifiesta que lo esencial es cumplir en su totalidad la normativa esto con el propósito de llegar a realizar un eficiente manejo de los flujos financieros de la entidad. por consiguiente, se concluye que si existe un manejo eficiente de los flujos financieros esto dará como resultado de metas que trae mejoras calidad de vida con resultados de progreso.



Torres (2023) manifiesta que el nivel de ejecución de gastos no fue lo esperado para la entidad resultado que afecta en cuanto a los avances significativos que pudo lograr la institución es decir que no se llegó a cumplir las metas y objetivos, como resultado que no se logó los incentivos esperados, es por ello sé que concuerda con el autor en cuanto al deficiente manejo de los recursos en la genérica de gastos lo que significa una negativa en el cumplimiento.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluye concerniente al análisis del sistema de tesorería Municipalidad Distrital Ayapata. Dieron como resultado en cuanto al análisis de las normas que el 70% de los trabajadores están muy de acuerdo y el 30% están de acuerdo, en relación al manejo de recursos financieros manifestaron que el 80% están muy de acuerdo y el 20% de acuerdo en función al periodo 2023, en cuanto al periodo 2024 manifestaron en el análisis de las normativas que el 80% de los trabajadores estas muy de acuerdo seguido del 20% que están de acuerdo. En cuanto a los resultados, 90% están muy acuerdo y 10% acuerdo. Los dos periodos se observó una correlación positiva muy fuerte para el año 2023 ($Rho=0.788$, $p=007$) y para el año 2024 ($Rho=0.774$, $p=009$) lo que demuestra que a mayor nivel de cumplimiento de la normativa proporcionara un impacto positivo en el manejo de recursos financieros.

SEGUNDA: El manejo de recursos financieros en Ayapata 2024, se observa eficacia de Ingresos, alcanzando valores de 0.92 y 0.96. Estos resultados, indican acciones oportunas y reflejan influencia positiva en el logro de objetivos; sin embargo, el Indicador de Eficacia de Gastos muestra un 0.62 y 0.85 calificativo positivo. El análisis de la ejecución de ingresos ha mostrado saldo para el periodo 2023 en 66.23 y para el periodo 2024 es 86.91%, afirma los recursos financieros se han ejecutado acorde lo establecido en la ejecución de actividades y proyectos programados.



TERCERA: Las propuestas enfocadas en optimizar la Unidad de Tesorería en la aplicación de normas, se considera del 70% en 2023 y 80% en 2024. Estas iniciativas buscan potenciar para alcanzar cumplimiento al 100% de las normativas que permitirá garantizar una gestión eficiente de recursos financieros y contribuirá al cumplimiento de metas establecidos.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. - Aplicar eficientemente el desempeño de las funciones en la gestión financiera. En este sentido, se recomienda trabajar en la mejora del promedio porcentual de cumplimiento de estas normas. Según las percepciones de los trabajadores, quienes expresaron estar mayoritariamente "muy de acuerdo" o "de acuerdo" con el cumplimiento actual de elevar niveles sugiriendo actualizar dispositivos financieros, muchos ya son obsoletas e innecesarias.

SEGUNDA: A los funcionarios públicos, fortalecer manejo eficiente de recursos financieros en el cumplimiento de metas y objetivos a cargo de la Unidad de Tesorería Municipalidad Ayapata, el cumplimiento de la normativa vigente optimizando los servicios y proyectos, generando mejores oportunidades de trabajo como también el mejor desarrollo de los niños, para ello se recomienda realizar la capacitación permanente de sus trabajadores y una importante sugerencia sería el buen trabajo en coordinación con las oficinas de presupuesto, administración, contabilidad, tesorería, planificación y recursos humanos.

TERCERA: A los trabajadores de la empresa municipal, tengan consideración y aplicación respecto a las propuestas plasmadas, esto en función de la creación de directivas internas que mejoren la aplicación de la normativa, lo que dará como resultado el buen desempeño laboral en cuanto al personal de la unidad respecto a la gestión del flujo financiero de la Municipalidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (2019). "Métodos avanzados de investigación."
- Bermúdez, C. (2013). "Nuevo marco contable gubernamental." (Ediciones Progreso).
- Mendoza, R. (2018). "Manual práctico de gestión administrativa." (Editorial Saber).
- Huamán, L. T. (2022). "Normas generales de tesorería y su impacto en la gestión financiera de la Universidad Nacional de Huancayo, periodo 2019." (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Huancayo.
https://tesis.unh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14200/1890/Huaman_Tesis.pdf
- Cáceres, D. S. (2022). "Aplicación de normas de tesorería en la gestión de fondos públicos en la Dirección Regional de Agricultura, Ayacucho 2019." https://repositorio.unay.edu.pe/bitstream/handle/UPSA/9022/Caceres_Aplicacion_Tesoreria.pdf
- Salinas, R. E. (2011). "Metodología de investigación social."
- Quiroga, M. A. (2015). "Gestión operativa en instituciones públicas." (Ediciones UNAM).
- Carpio, L. R., Gómez, F. A. (2021). "Incidencia de las normas de tesorería en la administración de fondos de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, 2021." (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Ucayali.
https://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14410/235/Normas_Tesoreria.pdf
- López, S. M. (2015). "Gestión integral de tesorería pública."



- Chávez, J., Pérez, K. A. (2020). "Evaluación de normas de tesorería en el manejo de fondos públicos en la municipalidad distrital de San Martín 2020." https://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12532/1701/Chavez_Evaluacion_Normas.pdf
- D.L. 1443. (2019). Decreto Legislativo N° 1443. https://cdn.gob.pe/uploads/document/file/1443/DL_1443.pdf
- Gutiérrez, F. M. (2006). "Finanzas públicas modernas." (McGraw-Hill).
- Hernández, P., Fernández, J., & Bautista, L. (2012). "Investigación metodológica avanzada."
- Sánchez, H. G. (2015). "Diseño de metodologías en investigación científica." (Editorial Innovar).
- Huerta, D. L. (2020). "Análisis presupuestal en la gestión pública de la Municipalidad de Arequipa, 2018-2019." (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín. https://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14080/1984/Huerta_Tesis_Presupuesto.pdf
- Ley N° 28000. (2004). Ley General de Municipalidades. https://legislacion.gob.pe/Ley_General_Municipalidades
- Ley N° 29170. (2024). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. https://spij.gob.pe/Ley_Poder_Ejecutivo_2024.pdf
- Pérez, J. T. (2021). "Evaluación del cumplimiento de normas financieras en la UGEL de Tacna, periodos 2018-2019." (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Tacna.



Reyes, C. D. (2018). "Aplicación de normas financieras en la gestión de empresas eléctricas en Ayacucho, 2015-2016." (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

R.D. N° 045-90-EF/77-20. (1990). Resolución Directoral N° 045-90-EF/77-20.

Romero, P. A. (2016). "Derecho administrativo y su impacto en la administración pública en Perú." (Revista Jurídica).

Torres, M. E. (2024). "Normas de tesorería y su incidencia en la gestión de recursos públicos en Huánuco, 2021." (Tesis de posgrado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Valdivia, I., y Pérez, M. (2019). "Evaluación del control interno para la eficiencia operativa en tesorerías municipales." (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro.

Vargas, A. (2019). "Gestión pública moderna."

Weber, K. (1920). "El Estado y la política como profesión."

Zapata, F. (2018). "Evaluación de normas financieras en la gestión de fondos municipales en Puno, 2016-2017." (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano.

https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/1701/Zapata_Gestion.pdf



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
<p>Problema general ¿Cómo influye la aplicación de las normas del sistema de tesorería en la ejecución de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024?</p> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las normas del sistema de tesorería en la ejecución de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024? ¿De qué manera la 	<p>Objetivo general Determinar la aplicación de las normas del sistema de tesorería en la ejecución de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar el nivel de cumplimiento de las normas del sistema de tesorería en la ejecución de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024. Evaluar el manejo de 	<p>Hipótesis general Es significativa la eficiente aplicación de las normas del sistema de tesorería en la ejecución de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> Es significativa el nivel de cumplimiento de las normas del sistema de tesorería en ejecución de fondos públicos en la municipalidad Distrital de Ayapata, 2024. Es eficiente el manejo de los fondos públicos en el 	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE Sistema de Normas de Tesorería</p>	<p>Fondos públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Administración de los fondos públicos Información a los fondos públicos 	<p>Método</p> <ul style="list-style-type: none"> Deductivo, analítico, sintético <p>Tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> Básico aplicado <p>Nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> Correlacional <p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> No experimental <p>Población</p> <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad distrital de Ayapata. <p>Muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 servidores públicos <p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuesta <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuestionario
				<p>Ejecución financiera del ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recaudación Liquidación del monto a cobrar. Cobranza Plazo del depósito de fondos públicos. 	
				<p>Ejecución financiera de los gastos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Devengado bienes adquiridos servicios contratados. Autorización del devengado 	
				<p>Evaluación financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> Resultados de la ejecución financiera Plazo Proyección de ingresos 	



<p>ejecución de fondos públicos incide en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera se puede optimizar la aplicación de las normas del sistema de tesorería en la unidad de tesorería en la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024? 	<p>los fondos públicos en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer la actualización e implementación de Directivas Internas y la actualización del TUPA que contribuyan a optimizar la aplicación de las normas del sistema de tesorería en la unidad de tesorería de la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024 	<p>cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Ayapata, 2024.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE Fondos públicos</p>	<p>Fuente de financiamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos ordinarios. • Recursos directamente recaudados • Recursos por operaciones oficiales de crédito • Donaciones y transferencias • Recursos determinados. 	<p>Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Spss v26 • Microsoft excel
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 02

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA						
N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
NGT N° 01 – UNIDAD DE CAJA		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN: EXONERACIONES E INAFECTACIONES						
1	¿Los recursos financieros obtenidos, son manejados solo por la Unidad de Tesorería?					
2	¿Existe una caja central de captación de recursos efectivos?					
3	¿Se centraliza en la Unidad de Tesorería toda la recaudación de ingresos obtenidos como los recursos financieros, oportunamente?					
4	¿Los cobros en ventanilla son constatados mediante la verificación de cajas registradoras y/o recibos de ingresos?					
5	¿Se emite un resumen donde se refleja detalladamente los recursos captados en forma diaria?					
6	¿Se tienen otros puntos de captación de recursos aparte de la caja central?					
7	¿La captación y aplicación de los recursos financieros son ejecutados de manera efectiva?					
8	¿La Unidad de Tesorería cuenta con una caja fuerte?					
9	¿Se centraliza el manejo de recursos utilizando programas que permitan obtener totales en un tiempo real?					
10	¿El personal responsable realiza el depósito proveniente de la recaudación de ingresos recibidos dentro de las 24 horas establecidas por norma?					
NGT N° 02 – MANEJO DE FONDOS DEL TESORO PÚBLICO A TRAVÉS DE SU CUENTAS						
11	¿La entidad ha aperturado sub cuentas en el Banco de la Nación como parte de la Cuenta Única, autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público?					
12	¿Las sub cuentas aperturadas son para el uso de los fondos recibidos por Tesoro Público?					
13	¿Las sub cuentas aperturadas llevan la denominación de la institución y su respectivo código establecido por la Dirección General Tesoro Público?					
14	¿Se ha evitado autorizar la apertura de sub cuentas bancarias en otras entidades financieras para el manejo de los fondos del Tesoro Público?					
15	¿Para el manejo de estos fondos solo se aperturaron sub cuentas en el Banco de la Nación, mas no en otras entidades financieras o bancarias?					
NGT N° 03 – FACULTAD PARA EL MANEJO DE CUENTAS Y SUB CUENTAS BANCARIAS						
16	¿La entidad cuenta con funcionarios autorizados para asumir la representación en el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en el Banco de la Nación?					



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



17	¿Se tiene actualizada la acreditación de los funcionarios y/o suplentes responsables del manejo de las cuentas y sub cuentas bancarias?						
18	¿Solo la Sub Gerencia de Tesorería es la encargada del manejo de fondos en cuentas y sub cuentas bancarias?						
19	¿El Gerente de Administración o quien haga sus veces asumió la acreditación y autorización de los titulares y/o suplentes responsables del manejo de fondos?						
NGT N° 04 – APERTURA DE CUENTAS Y SUB CUENTAS BANCARIAS							
20	¿Se ha mantenido la misma cantidad de cuentas y sub cuentas bancarias abiertas en referencia a ejercicios anteriores?						
21	¿La apertura de cuentas y sub cuentas bancarias se realiza de forma oportuna?						
22	¿Se ha abierto cuentas y sub cuentas bancarias en otras entidades del sistema financiero y/o bancaria independientemente del Banco de la Nación?						
23	¿Se obtienen informes y/o reportes adecuados y oportunos de los cargos y bonos realizados en las cuentas y/o sub cuentas abiertas?						
24	¿Se solicitó la apertura de cuentas específicas para préstamos y/o donaciones?						
25	¿Las solicitudes de cuentas y sub cuentas bancarias son archivadas debidamente?						
DGT N° 06 – USO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA							
26	¿La entidad cuenta con un fondo para caja chica?						
27	¿La responsabilidad del manejo de fondos para caja chica, recae en una sola persona?						
28	¿El uso para caja chica es autorizado por el titular de la entidad?						
29	¿El monto asignado para caja chica es razonable?						
30	¿Se atiende oportunamente las solicitudes para el uso de fondos para caja chica de las otras oficinas?						
31	¿El responsable del manejo de fondos para caja chica, presenta oportunamente e íntegramente la rendición de cuentas?						
32	¿El responsable encargado del manejo de fondos para caja chica lleva a cabo la rendición con la documentación fuente plenamente autorizada y sustentada?						
33	¿El uso de fondos de caja chica es exclusivo para el personal que labora en la entidad?						
34	¿Se efectúan arqueo periódico y sorpresivos al fondo fijo para caja chica?						
35	¿El uso del dinero en efectivo se realiza en forma racional?						
36	¿La entidad cuenta con un fondo para caja chica?						
NGT N° 07 – REPOSICIÓN OPORTUNA DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO Y DEL FONDO PARA CAJA CHICA							
37	¿Existe reposición inmediata y oportuna de los fondos asignados?						
38	¿La reposición de los fondos asignados se realiza dentro de las 48 horas de recibida la solicitud de reposición?						
39	¿La reposición de estos fondos se hace por intermedio de una						



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



	solicitud, acompañada de la documentación debidamente autorizada?						
40	¿Se cumplió con los fines para los cuales han sido creados los fondos? (cajachica)						
41	¿Se implementaron medidas correctivas que faciliten la reposición oportuna de fondos para pagos en efectivo y fondo fijo para caja chica?						
NGT N° 08- ARQUEOS SORPRESIVOS							
42	¿La institución realiza Arqueos sorpresivos de los fondos y valores de la entidad?						
43	¿Estos arqueos se realizan en todas las oficinas y/o dependencias responsables con el manejo de los fondos y valores?						
44	¿En caso de presentarse anomalías en los arqueos realizados se comunica por escrito al titular de la entidad con la celeridad del caso?						
45	¿Se levantan actas de los arqueos que se practican?						
46	¿Aparte de los arqueos sorpresivos, se realizan arqueos programados?						
47	¿Los arqueos sorpresivos son llevados por lo menos una vez al mes?						
NGT N° 09 – TRANSFERENCIA DE FONDOS							
48	¿Se realizan cartas órdenes para la transferencia de fondos?						
49	¿Se cuenta con copias debidamente archivadas de las cartas órdenes cursadas al banco de la nación para las transferencias de fondos de una cuenta a otra?						
50	¿en cuanto a la transferencia de los fondos de la entidad estos se llevaron de una buena manera?						
51	¿Se logró el uso adecuado de las cuentas corrientes mediante la transferencia de fondos?						
NGT N° 10 – MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL GIRO DE CHEQUES Y TRASLADO DE FONDOS							
52	¿En la Sub gerencia de Tesorería existen cajas fuertes sofisticadas y/o muebles especiales que garanticen la seguridad y custodia de fondos, así como también se cuentan con equipos necesarios de identificación debíletes?						
53	¿Se cuenta con muebles con cerradura adecuada para guardar los talonarios de cheque no utilizados?						
54	¿Los titulares y/o suplentes revisaron cuidadosamente y visaron los documentos sustentatorios de pago con cheque o de transferencia de fondos que autorizan?						
55	¿Se utilizaron cheques pre enumerado?						
56	¿Se usaron sellos protectores que impidan la adulteración de los montos consignados en los cheques?						
57	¿Se lleva un registro de cheques para facilitar arqueos y conciliaciones?						
58	¿Cuándo se realiza el traslado de fondos se cuenta con personal de seguridad competente?						
59	¿Se cuentan con mecanismos de comunicación oportuna para la suspensión y/o revocatoria de pago de cheques?						



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



60	¿Se efectuó la recaudación de ingresos, cobranzas, pagos varios a través de entidades del sistema financiero?								
JNGT N.º 11 - CHEQUES A NOMBRE DE LA ENTIDAD									
61	¿Los cheques recibidos a nombre de la entidad, son depositados en el Banco de la Nación al siguiente día útil de su reposición?								
62	¿Los cheques aceptados fueron cruzados en el reverso con el sello restrictivo para ser depositados en la cuenta correspondiente en el Banco de la Nación?								
63	¿La recepción y custodia de cheques a nombre de la entidad cuentan con las adecuadas medidas de seguridad Pre establecidas?								
64	¿En caso de cheques con montos significativos, se cruza información con el Banco contra el cual está girado el cheque para mayor seguridad?								
NGT N.º 13 - USO DEL SELLO FECHADOR "PAGADO"									
65	¿Se cuenta con un sello fechador pagado con espacios para anotar la fecha y el número de sub cuenta o cuenta corriente y banco?								
66	¿Se utiliza el sello fechador pagado en los documentos de desembolso de fondos?								
67	¿Solo se archiva documentos fuentes de egresos que tengan el fechador pagado?								
68	¿El sello fechador pagado es colocado también en los comprobantes emitidos por la SUNAT?								
69	¿Se verifico que todo documento original que sustente el desembolso lleve estampado la palabra pagado y la fecha de cancelación?								
70	¿El personal responsable resguarda apropiadamente la documentación que aún no tenga el sello fechador "pagado"?								
NGT N.º 14 - CONCILIACIONES DE SUB CUENTAS DEL TESORO PÚBLICO									
71	¿Se efectúan mensualmente las conciliaciones bancarias?								
72	¿Las conciliaciones bancarias son firmadas por el Tesorero y contador?								
73	¿Los extractos bancarios emitidos por el banco, son obtenidos completos y a tiempo para la realización de las conciliaciones bancarias?								
74	¿Se realizaron conciliaciones bancarias de transferencia de fondos con el tesoro público?								
75	¿Cuándo detectan cargos indebidos o depósitos no registrados por el banco, se efectúa el trámite correspondiente en un tiempo prudente y determinado?								



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



76	¿Las conciliaciones realizadas por el tesorero son eficientes y eficaces?						
77	¿Los saldos coinciden con los extractos bancarios del banco de la Nación?						
NGT N.º 15 - FIANZA DE SERVIDORES							
78	¿Existe algún registro interno, indicando la cobertura de fianza de servidores?						
79	¿El personal responsable del manejo de fondos cuenta con una garantía económica de carácter personal que respalde cualquier acto de deshonestidad en contra de la institución?						
80	¿Existe algún seguro de deshonestidad a favor de la institución, que respalde actos ilegales que podrían incurrir empleados responsables del manejo y custodia de fondos?						
81	¿La entidad determino los cargos específicos al personal obligado a tener fianza?						
VARIABLE 2: FONDOS PÚBLICOS							
Nº	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN					
RECURSOS ORDINARIOS							
01	¿Se efectúa evaluaciones a la ejecución del presupuesto de recursos ordinarios frecuentemente?						
02	¿El giro de cheque con el rubro (00) cuentan con el acervo documentario respectivo?						
03	¿La asignación presupuestal es programado y ejecutado en el plazo previsto por la institución?						
04	¿Considera usted que el presupuesto asignado cumplido con los objetivos estratégicos de la institución?						
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
05	¿Se efectúa evaluaciones a la ejecución del presupuesto de recursos directamente recaudados frecuentemente?						
06	¿Los recursos RDR (09) son depositados a la cuenta de la municipalidad dentro de las 24 horas?						
07	¿La entidad cuenta con estrategias efectivas para realizar la recaudación de los RDR?						
08	¿considera usted que los gastos de los recursos directamente recaudados son ejecutados de acuerdo a la normativa?						
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO							
09	¿Se efectúa evaluaciones a la ejecución del presupuesto de recursos por operaciones oficiales de crédito frecuentemente?						



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



10	¿Los fondos obtenidos por el rubro (19) son registrados en el sistema de acuerdo a su origen?						
11	¿se realiza un adecuado seguimiento en cuanto al uso de los recursos obtenidos por crédito?						
12	¿La entidad cuenta con la capacidad necesaria para cumplir con los compromisos derivados de las operaciones oficiales de crédito?						
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13	¿Se efectúa evaluaciones a la ejecución del presupuesto de donaciones y transferencias frecuentemente?						
14	¿Los fondos obtenidos por el rubro (13) son registrados en el sistema de acuerdo a su origen?						
15	¿El recurso asignado para donaciones y transferencias son ejecutados de forma adecuada en los proyectos trazados?						
16	¿La comunicación en cuanto a los donantes y la entidad se realizan de manera transparente efectiva y clara?						
RECURSOS DETERMINADOS							
17	¿Se efectúa evaluaciones a la ejecución del presupuesto de los recursos determinados frecuentemente?						
18	¿Los recursos obtenidos son administrados únicamente por la unidad de tesorería?						
19	¿La entidad cuenta con estrategias efectivas para realizar la recaudación de los recursos determinados?						
20	¿Se realiza un control adecuado en cuanto al uso de los recursos determinados?						



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: BERTHA BEJAR PARRA
2. Cargo e institución donde labora: ... DOCENTE UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
4. Autor del instrumento: ... JHONHO JAVIER ARENAS VILCA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local		X			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia			X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica		X			
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad		X			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio			X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos		X			
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones		X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico			X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50%

Lugar y fecha: Juliaca, 28/10/2024

Firma del experto

DNI N°: Cel.: 02387777

999135365



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: HUACANI SUCASACA YUDY
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
4. Autor del instrumento: JHULIÃO JAVIER ARENAS NILCA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					87%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					97%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					89%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					98%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					90%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					89%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					99%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					95%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					96%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

99%

Lugar y fecha: Juliaca, 28/10/2024

Firma del experto

DNI N°: Cel.: 40673820

989-574722



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 13 - 03 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JHULIÑO JAVIER ARENAS VILCA

Dirección: AV.LOS PROCERES MZ. A2 LT7 - AZANGARO

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 71883269

Teléfono: 932 588 816 email: Javier123arenasvilca@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Normas del sistema de tesorería, sistema nacional de tesorería, fondos públicos.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15

Firma de Autor



huella digital

13 - 03 - 2025

Fecha